



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA QUITUMBE

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 26.10.2021

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001336

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SOMOS QUITO	001	730417	Infraestructura		12.500,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SOMOS QUITO	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	161.500,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SOMOS QUITO	001	840103	Mobiliarios		4.500,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SOMOS QUITO	001	730812	Materiales Didácticos		6.500,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		9.779,17-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750104	Urbanización y Embellecimiento		33.213,53-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750105	Transporte y Vías		75.137,11-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	750105	Transporte y Vías		19.870,19-
<b>TOTAL</b>					161.500,00	161.500,00-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** DECIMO PRIMER TRASPASO DE CREDITO GAD MDMQ AZQ 2021

**EXPEDIENTE No** 0400000591



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.10.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001336

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA GABRIELA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>MAYRA ELIZABETH HERRERA PENAFIEL</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIO ANDRES CAISAPANTA PEREZ</b>
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA NIAMA	MAYRA HERRERA	MARIO CAISAPANTA
FECHA:	26.10.2021	27.10.2021	27.10.2021

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2021-0277-M**

**Quito, D.M., 27 de octubre de 2021**

**PARA:** Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal Quitumbe FD4**

**ASUNTO:** (Informativo) Informe de Sustento para Resolución de Traspaso Nro 011

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en referencia la Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0943-M, remitido por parte del Abg. Luis Angel Quezada Conde, Director Administrativo Financiero, en el que se solicita "*proceder con el registro en el sistema SAP SIPARI, del traspaso de crédito requerido por esta Administración*", me permito poner en su conocimiento el Informe de Sustento No. AZQ-UF-P-011-2021, previo a la generación de la Resolución de Traspaso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Mario Andres Caisapanta Perez  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0943-M

Anexos:

- INFOR .SUST. No.11-21-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Mayra Elizabeth Herrera Peñafiel  
**Servidor Municipal 8 / Analista Presupuestario**

Quito  
gobernando con justicia

Documento Firmado  
electrónicamente por  
MARIO ANDRÉS  
CAISAPANTA PEREZ



Administración Zonal  
**QUITUMBE**

Por un  
**Quito**  
Digno



## INFORME DE SUSTENTO No. AZQ-UF-P-011-2021

**PARA:** Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE**

**ASUNTO:** Decimo Primer Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2021  
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

**FECHA:** Quito, 27 de octubre del 2021

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza Nro. PMU No.004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el Ejercicio Económico 2021.
- Mediante. GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".
- ORDENANZA PMU No. 005-2021 ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 004-2021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.

### ANTECEDENTES:

#### LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

Mediante Memorando No. GADDMQ-AZQ-2021-0888-M del 18 de octubre del 2021, el Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano Administrador Zonal Quitumbe; Solicita "*..emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión y se gestione ante la Secretaría General de Planificación,...*" siendo el Decimo Primer Traspaso de Crédito de la Administración Zonal Quitumbe y el Segundo Traspaso de crédito para el proyecto Somos Quito ; Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos correspondiente al año 2021, estos movimientos presupuestarios permitirán cumplir con las actividades planificadas por la Unidad de Casa Somos de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo de esta Administración.



#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Con la finalidad de ejecutar los objetivos planteados por la Administración Zonal Quitumbe y en virtud de cumplir con lo Planificado, es necesario efectuar un Decimo Primer Traspaso de Crédito tomando en cuenta lo siguiente:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Se sustentan en los documentos que se describen a continuación: Memorando No. GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0912-M del 05 de octubre del 2021, el Sr. Abg. Cristian Patricio Avilez Noroña Funcionario Directivo 10, motiva y solicita se realice el Decimo Primer Traspaso de Crédito que pertenece al Proyecto de Somos Quito; Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos para el ejercicio presupuestario 2021 de la Administración Zonal Quitumbe.

Mediante Memorando No. GADDMQ-AZQ-2021-0888-M del 18 de octubre del 2021, el Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano Administrador Zonal Quitumbe; Solicita "*..emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión y se gestione ante la Secretaría General de Planificación,...*" para el traspaso de crédito al ente regente que para este caso se trata de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con Memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0456-M suscrito por la Srta. Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, adjunta Informe No. SGCTYPC-CAF-INF-FAV-051-2021 con criterio favorable y autoriza lo solicitado, Con Memorando No. GADDMQ-SGP-2021-0221-M, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación en el que se adjunta el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2021-006 suscrito por el Mgs. Sergio Tamayo Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo remitiendo a esta Administración Zonal Criterio Favorable e Informe Adjunto de Viabilidad de Traspaso de crédito en los proyectos de inversión solicitados, la Administración Zonal Quitumbe, con Memorando No. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0943-M suscrito por el Abg. Luis Ángel Quezada Conde Director Administrativo Financiero AZQ, solicita de proceda con el registro, Elaboración de la Resolución y aprobación del Traspaso en el Sistema SAP SIPARI del presente Traspaso de Crédito requerido.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas y los programas de los que se toman los recursos, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos, según la información recopilada de acuerdo a la Cedula Presupuestaria General impresa el 27 de octubre del 2021, se procede a ejecutar los Traspasos de Crédito.

#### **CEDULA GENERAL ANTES DEL DECIMO PRIMERO TRASPASO AZQ 2021**

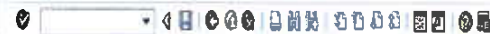
Sistema Ayuda



**Cedula presupuestaria**

Des.Proyecto	Cas ec	Fon	Denominación I	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Ce.gestor	Deponible	Posición Presupuestar
G00F20200001D	SOMOS QUITO	730417	001	Infraestructura	7.500,00	5.000,00	12.500,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	12.500,00 G/730417/2FF202
G00F20200001D	SOMOS QUITO	730613	001	Capacitación para la Ciudad	11.000,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	11.000,00 G/730613/2FF202
G00F20200001D	SOMOS QUITO	730804	001	Materiales de Oficina	2.000,00	0,00	2.000,00	87,51	271,26	271,26	ZQ08F080	1.641,23 G/730804/2FF202
G00F20200001D	SOMOS QUITO	730805	001	Materiales de Aseo	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	0,00 G/730805/2FF202
G00F20200001D	SOMOS QUITO	730807	001	Materiales de Impresión, F	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	0,00 G/730807/2FF202
G00F20200001D	SOMOS QUITO	730811	001	Insumos, Materiales y Sum	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	1.000,00 G/730811/2FF202
G00F20200001D	SOMOS QUITO	730812	001	Materiales Didácticos	6.500,00	0,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	6.500,00 G/730812/2FF202
G00F20200001D	SOMOS QUITO	730824	001	Insumos, Bienes y Material	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	0,00 G/730824/2FF202
G00F20200001D	SOMOS QUITO	840103	001	Mobiliarios	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	4.500,00 G/840103/2FF202
G00F20200001D	SOMOS QUITO	840107	001	Equipos, Sistemas y Paque	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	1.739,25	0,00	ZQ08F080	760,75 G/840107/2FF202
Proyecto G00F20200001D					40.000,00		40.000,00	87,51	2.010,51	271,26		37.901,98
					40.000,00		40.000,00	87,51	2.010,51	271,26		37.901,98

Sistema Ayuda



**Cedula presupuestaria**

Des.Proyecto	Cas ec	Fon	Denominación I	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Ce.gestor	Deponible	Posición Presupuestar
G00F20100003D	INFRAESTRUCTUR	730402	001	Edificios, Locales	70.000,00	21.272,36	91.272,36	0,00	81.493,08	0,00	ZQ08F080	9.779,28 G/730402/2FF201
G00F20100003D	INFRAESTRUCTUR	730811	001	Insumos, Materie	21.272,36	21.272,36	0,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	0,00 G/730811/2FF201
G00F20100003D	INFRAESTRUCTUR	750104	001	Urbanización y E	310.000,00	0,00	310.000,00	0,00	776.779,40	153.259,82	ZQ08F080	33.220,60 G/750104/2FF201
G00F20100003D	INFRAESTRUCTUR	750105	001	Transporte y Vías	820.577,64	0,00	827.725,02	0,00	626.142,54	307.204,98	ZQ08F080	201.582,48 G/750105/2FF201
Proyecto G00F20100003D					1.221.850,00		1.228.997,38	0,00	984.415,02	460.544,80		244.582,36
					1.221.850,00		1.228.997,38	0,00	984.415,02	460.544,80		244.582,36

Sistema Ayuda



**Cedula presupuestaria**

Des.Proyecto	Cas ec	Fon	Denominación I	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Ce.gestor	Deponible	Posición Presupuestar
G00F20100004D	PRESUPUEST	730204	001	Educación, Impres	7.860,00	0,00	7.860,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	7.860,00 G/730204/2FF201
G00F20100004D	PRESUPUEST	730205	001	Espectáculos Cu	0,00	60.390,00	60.390,00	48.360,28	0,00	0,00	ZQ08F080	12.029,72 G/730205/2FF201
G00F20100004D	PRESUPUEST	730235	001	Servicio de Alm	6.928,00	0,00	6.928,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	6.928,00 G/730235/2FF201
G00F20100004D	PRESUPUEST	730249	001	Eventos Público	60.390,00	60.390,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	0,00 G/730249/2FF201
G00F20100004D	PRESUPUEST	730505	001	Vehículos (Arre	9.532,00	0,00	9.532,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	9.532,00 G/730505/2FF201
G00F20100004D	PRESUPUEST	730605	001	Estudio y Diseñ	90.000,00	0,00	74.200,00	54.195,72	0,00	0,00	ZQ08F080	20.004,28 G/730605/2FF201
G00F20100004D	PRESUPUEST	730613	001	Capacitación par	49.135,40	0,00	49.135,40	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	49.135,40 G/730613/2FF201
G00F20100004D	PRESUPUEST	730804	001	Materiales de Of	4.440,80	0,00	4.440,80	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	4.440,80 G/730804/2FF201
G00F20100004D	PRESUPUEST	730811	001	Insumos, Materie	12.308,00	0,00	12.308,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	12.308,00 G/730811/2FF201
G00F20100004D	PRESUPUEST	730812	001	Materiales Didá	8.260,00	0,00	8.260,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	8.260,00 G/730812/2FF201
G00F20100004D	PRESUPUEST	750104	001	Urbanización y E	615.609,23	0,00	615.609,23	0,00	549.603,49	223.530,29	ZQ08F080	66.005,74 G/750104/2FF201
G00F20100004D	PRESUPUEST	750105	001	Transporte y Vías	1.373.500,00	0,00	1.382.152,62	0,00	1.201.029,13	199.520,31	ZQ08F080	181.123,49 G/750105/2FF201
Proyecto G00F20100004D					2.237.964,23		2.230.816,85	102.556,00	1.750.632	423.050,60		377.628,23
					2.237.964,23		2.230.816,85	102.556,00	1.750.632	423.050,60		377.628,23



En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos de Créditos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

**Los incrementos y disminuciones planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario 2021, los movimientos entre partidas asciende a un valor total de \$ 161.500,00 de acuerdo al cuadro adjunto.**

DECIMO PRIMER TRASPASO DE CREDITO 2021								
G. A. D. ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE								
PROYECTO SOMOS QUITO; INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA; PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS								
No.	Centro Gestor	Proyecto	FONDO	Posición Presupuestaria	Disponible al 25/10/2021	Incremento	Reducción	CODIFICADO REFORMADO
1	ZQ08F080	GI00F20200001D	001	G/730402/2FF202*	\$ -	\$ 161.500,00		
2	ZQ08F080	GI00F20200001D	001	G/730417/2FF202	\$ 12.500,00		\$ 12.500,00	\$ -
3	ZQ08F080	GI00F20200001D	001	G/730812/2FF202	\$ 6.500,00		\$ 6.500,00	\$ -
4	ZQ08F080	GI00F20200001D	001	G/840103/2FF202	\$ 4.500,00		\$ 4.500,00	\$ -
5	ZQ08F080	GI00F20100003D	001	G/730402/2FF201	\$ 9.779,28		\$ 9.779,17	\$ 0,11
6	ZQ08F080	GI00F20100003D	001	G/750104/2FF201	\$ 33.220,60		\$ 33.213,53	\$ 7,07
7	ZQ08F080	GI00F20100003D	001	G/750105/2FF201	\$ 201.582,48		\$ 75.137,11	\$ 126.445,37
8	ZQ08F080	GI00F20100004D	001	G/750105/2FF201	\$ 181.123,49		\$ 19.870,19	\$ 161.253,30
TOTAL						\$ 161.500,00	\$ 161.500,00	

\*Creación de Partida

### RECOMENDACIÓN

Con la finalidad de ejecutar los objetivos planteados por la Administración Zonal Quitumbe y en virtud de cumplir con lo planificado por la Unidad de Somos Quito de la Dirección de Gestión Participativa Para el Desarrollo de esta Administración y de acuerdo a las autorizaciones recibidas por parte de la Secretaria Regentes respectiva y la Secretaria de Planificación, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2021.

Atentamente,



MARIO ANDRES  
CAISAPANTA  
PEREZ

Ing. Mario A. Caisapanta P.  
RESPONSABLE FINANCIERO



MAYRA ELIZABETH  
HERRERA PENAFIEL

Ing. Mayra E. Herrera P.  
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Administración Zonal  
**QUITUMBE**

Por un  
**Quito**  
Digno

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0943-M**

**Quito, D.M., 25 de octubre de 2021**

**PARA:** Sr. Ing. Mario Andres Caisapanta Perez  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad Financiera**

**ASUNTO:** Registro de traspaso de crédito

De mi consideración:

Conforme lo dispuesto en la Normativa Legal Vigente solicito se sirva proceder con el registro, elaboración de la Resolución y aprobación del Traspaso en el sistema SAP SIPARI, del traspaso de crédito requerido por esta Administración, conforme documentación de respaldo y demás anexos constantes en Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0221-M, de fecha 23 de octubre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Luis Angel Quezada Conde  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2021-0221-M

Anexos:

- 1. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0456-M
- 2. GADDMQ-AZQ-2021-0888-M
- 3. SGCTYPC-AZQ-INF-2021-010
- 4. Matriz de afectación de Traspasos
- 4. Matriz de afectación de Traspasos
- 5. SGCTYPC-CAF-INF-FAV-051-2021
- 6. Informe Dirección Metropolitana de Gestión del Territorio
- 7. Informe Financiero Nro. 51
- 8. Correo electrónico 22.10.2021
- informe\_de\_traspasos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-2021-006.pdf
- GADDMQ-SGP-2021-0221-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARIO ANDRES CAISAPANTA PEREZ	mac	AZQ-DAF-UF	2021-10-25	
Revisado por: LUIS ANGEL QUEZADA CONDE	LAQC	AZQ-DAF	2021-10-25	
Aprobado por: LUIS ANGEL QUEZADA CONDE	LAQC	AZQ-DAF	2021-10-25	



Documento Firmado  
 electrónicamente por  
 LUIS ANGEL  
 QUEZADA CONDE

Administración Zonal  
**QUITUMBE**

Por un  
**Quito Digno**





**Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0221-M**

**Quito, D.M., 23 de octubre de 2021**

**PARA:** Srta. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal Quitumbe FD4**

Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz  
**Directora Metropolitana Financiera (E)**

**ASUNTO:** Respuesta Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0456-M - Traspaso de Crédito  
- Administración Zonal Quitumbe

De mi consideración:

Con un atento saludo, me refiero al Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0456-M, mediante el cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita el informe de traspaso de Crédito a esta Secretaría, me permito remitir el Informe de Traspaso de Crédito No. SGP-DMPD-2021-006, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Anexos:

- 1. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0456-M
- 2. GADDMQ-AZQ-2021-0888-M
- 3. SGCTYPC-AZQ-INF-2021-010
- 4. Matriz de afectación de Traspasos
- 4. Matriz de afectación de Traspasos
- 5. SGCTYPC-CAF-INF-FAV-051-2021
- 6. Informe Dirección Metropolitana de Gestión del Territorio
- 7. Informe Financiero Nro. 51
- 8. Correo electrónico 22.10.2021
- informe de traspasos de crédito n° sgp-dmpd-2021-006 pdf

Copia:

Sr. Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra  
**Director Metropolitano de Planificación Para el Desarrollo - Funcionario Directivo 5**



**Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0221-M**

**Quito, D.M., 23 de octubre de 2021**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JENNYFER PAOLA ARCE MINDA	jpam	SGP-DMPD	2021-10-22	
Aprobado por: NADIA RAQUEL RUIZ MALDONADO	NRRM	SGP	2021-10-23	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2021-006

**Sector:** Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Quitumbe

**Fecha de Elaboración:** 22-10-2021

### BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de fecha 08 octubre de 2020, se emiten las “DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega “a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de fecha 15 de enero 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de fecha 29 de enero 2021 suscrito por el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E), se emitieron los “Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0653-O, de 02 de junio 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, de asunto “*Modificación Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Económico 2021*” se adjunta el “*Anexo con las Normas Técnicas modificadas*”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 005-2020, sancionada el 14 de octubre de 2021, se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 004-2021 del 09 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.

## ANTECEDENTES.-

- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0760-M de 18 de agosto de 2021, la Dirección Administrativa financiera informa las nuevas disposiciones dentro del SIPARI y comunica la resolución Nro.NAC-DGERCGC21-00000037 del Servicio de Rentas Internas donde se establece las normas para la aplicación de la retención del cien por ciento (100% del impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0888-M de 18 de octubre de 2021, la Administración Zonal Quitumbe, solicita a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión.

En atención a este requerimiento se emite criterio favorable para el proceso de traspaso a través del Informe Técnico suscrito por la Dirección Metropolitana de Coordinación de Gestión del Territorio, e informe Nro. SGCTYPC-CAF-INF-FAV-051-2021 de 20 de octubre de 2021 emitido por la Coordinación Administrativa Financiera de la Coordinación Territorial.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0456-M de 21 de octubre de 2021 la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita a la Secretaría General de Planificación emita el informe de viabilidad para el traspaso de crédito solicitado por la Administración Zonal Quitumbe adjuntado toda la documentación antes descrita y además anexando :
  - Informe Financiero Nro. 51 suscrito por la Gestora Presupuestaria el 19 de octubre de 2021.
  - Informe Técnico Planificación Nro. 051-UP de 18 de octubre de 2021
  - Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SGCTYPC - AZQ - INF - 2021 Nro. 010
  - Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos SGCTYPC - AZQ - INF - 2021 – 010
- A través de correos electrónicos emitidos el 22 de octubre de 2021 se solicita aclaración respecto al informe Nro. SGCTYPC - AZQ - INF - 2021 Nro. 010, las mismas que fueron solventadas.

## ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas	X	
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Quitumbe, se realiza a fin de ejecutar el mantenimiento y readecuación de las Casa Somos bajo la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe.
- El proyecto “Somos Quito” tiene como objetivo fomentar el uso de espacios de convivencia ciudadana mediante procesos de participación, inclusión social y diálogo intercultural que contribuyan al desarrollo integral, a fin de brindar el servicio se requiere contar con la infraestructura adecuada.

Los valores disponibles para financiar el proyecto “Casa Somos” corresponden a recursos remanentes producto del ahorro procesos de contratación y la regularización del 12% del IVA de los proyectos “Infraestructura Comunitaria” y “Presupuestos participativos” respectivamente, por tanto la disminución en su presupuesto no infiere en la ejecución de sus actividades.

- El traspaso de crédito se realiza entre proyectos de inversión de la misma Administración Zonal y no afecta al techo presupuestario de la dependencia, a nivel de proyecto si presenta afectación superior al 20%, sin embargo la Administración Zonal según informe XXX determina que no se modificaran objetivos, metas del proyecto y tampoco modifica a nivel programático productos actividades , que se resumen en:

Administración Zonal Quitumbe



**CONCLUSIÓN.-**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos, por lo que se emite el informe programático FAVORABLE del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

SE  
SERGIO YAMNI  
TAMAYO  
PIEDRA

Firmado digitalmente por  
SERGIO YAMNI  
TAMAYO PIEDRA

Mgs. Sergio Tamayo  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Ing. Jennyfer Arce	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado digitalmente por: <b>JENNYFER PAOLA ARCE MINDA</b></p>	20/10/2021

**Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0456-M**

**Quito, D.M., 21 de octubre de 2021**

**PARA:** Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General de Planificación**

**ASUNTO:** Solicitud de Traspaso Presupuestario mediante oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0888-O, suscrito por el Administrador Zonal Quitumbe.

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0888-O de 18 de octubre de 2021, suscrito por el Administrador Zonal Quitumbe, mediante el cual solicitó emitir el informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión que corresponde a esta secretaria rectora, adicional a los justificativos alcances remitidos por la Administración Zonal se adjunta la siguiente documentación habilitante:

1. Informe Técnico Planificación N°.051-UP de Traspaso de Crédito Administración Zonal Quitumbe, Mi Ciudad agosto 2021 favorable, emitido el 18 de octubre del 2021 por el Responsable Técnico de Planificación de esta Secretaría General.
2. Informe Financiero No. 51 favorable a la solicitud de Traspaso de Crédito de los proyectos Infraestructura Comunitaria, Somos Quito y Presupuestos Participativos, elaborado por el Gestor Financiero, emitido el 19 de octubre del 2021.
3. Informe Técnico No.12 CGCSQ-DMPC-2021 para el traspaso de crédito solicitado por la Administración Zonal Quitumbe, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana, emitió su criterio favorable.
4. Informe técnico favorable, emitido por parte de la Dirección Metropolitana de Coordinación de Gestión del Territorio, para el traspaso de dicha Administración Zonal
5. Informe No. GCTYPC-CAF-INF-FAV-051-202, de fecha 20 de octubre de 2021, suscrito por el Coordinador Administrativo Financiero, mediante el cual emitió el informe favorable para el traspaso solicitado por dicha Administración Zonal.

Con estos antecedentes, señora Secretaria solicito a usted, se emita el informe de viabilidad y agradeceré remitir el trámite a la Administración Zonal Quitumbe para que concluya con el proceso de traspaso de crédito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Anexos:

- 9\_sgctpc-azq-inf-2021-010.docx
- 9\_sgctpc-azq-inf-2021-010.pdf
- 10\_mtr-azq-inf-2021-010.pdf
- 10\_mtr-azq-inf-2021-010.xlsx
- 51 Informe Traspaso Quitumbe\_signed.pdf
- GADDMQ-AZQ-2021-0888-M.pdf
- INF\_SGCTYPC\_DMGT\_AZQ\_010\_signed.pdf

TERRITORIAL

Por un  
**Quito**  
**Digno**



- informe\_favorable DMPC\_quitumbe\_20 oct signed-signed.pdf
- informe tecnico\_planificacion\_051- trasposos 2021 administraciOn\_quitumbe\_18-10-21-signed.pdf
- informes\_de\_necesidad\_y\_respaldos.pdf
- Quitumbe al 19 de octubre de 2021.XLSX
- SGCTYPC - Informe favorable para traspaso No. 51 -QUITUMBE-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Dra. Elena Gabriela Chicaiza Mora  
**Funcionario Directivo 3**

Sr. Mgs. Edison Rodrigo de Jesús Jurado Espinoza  
**Funcionario Directivo 7**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANTONIA VICENTA ARROBO CASTILLO	aa	SGCTYPC-CAF	2021-10-21	
Revisado por: Elena Gabriela Chicaiza Mora	ec	SGCTYPC	2021-10-21	
Revisado por: Juan Carlos Cisneros Sánchez	jc	SGCTYPC-AL	2021-10-21	
Revisado por: Edison Rodrigo de Jesús Jurado Espinoza	EJ	SGCTYPC-CAF	2021-10-21	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2021-10-21	



## Jennyfer Paola Arce Minda

---

**De:** Dalthon Fabian Ortiz Aulestia <dalthon.ortiz@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** viernes, 22 de octubre de 2021 18:05  
**Para:** Jennyfer Paola Arce Minda  
**CC:** Sergio Yamni Tamayo Piedra, edisonjuradoespinosa@hotmail.com, andreaandradeorozco@gmail.com  
**Asunto:** RE: Respuesta oficio GADDMQ-SGCTYPC-2021-0456-M Traspaso Quitumbe  
**Datos adjuntos:** 9 SGCTPC-AZQ-INF-2021-010-signed-signed-signed.pdf

Estimada Jennyfer

De acuerdo a conversación mantenida con el Coordinador Administrativo Financiero de nuestra dependencia, se determina que dentro del formato de favorabilidad sobre traspasos de crédito de la Administración Zonal Quitumbe, se consideró que el espacio para la firma del expediente que genera la Secretaría de Coordinación Territorial, no es necesaria la Firma de la máxima autoridad de nuestra secretaria , ya que dentro del envío del expediente completo y consolidado que remite nuestra misma Secretaría , ya existe un informe de favorabilidad en donde firma nuestra señora secretaria, adicionalmente en relación al porcentaje de afectación de los proyectos en base al 20% +/- la entidad ejecutora debe de considerar en el informe de motivación el antecedente de afectación, en este sentido ya se conversó con la responsable de planificación de la Zonal Quitumbe y en archivo adjunto envío el documento en mención con esta consideración, y de antemano agradezco tu gentil ayuda y con las disculpas respectivas por los inconvenientes ocasionados.

Saludos Cordiales

**Dalthon Ortiz**  
PLANIFICADOR SGCTYPC

García Moreno y Mejía  
P.O. Box 3952300 - ext: 15030  
dalthon.ortiz@quito.gob.ec



---

**De:** Jennyfer Paola Arce Minda <jennyfer.arce@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** viernes, 22 de octubre de 2021 14:17  
**Para:** Dalthon Fabian Ortiz Aulestia <dalthon.ortiz@quito.gob.ec>  
**CC:** Sergio Yamni Tamayo Piedra <sergio.tamayo@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Respuesta oficio GADDMQ-SGCTYPC-2021-0456-M Traspaso Quitumbe

Estimado Dalthon

Reciba un cordial saludo, me refiero al oficio GADDMQ-SGCTYPC-2021-0456-M donde se solicita el traspaso de crédito para la administración zonal Quitumbe, al respecto debo indicar que el informe : no se encuentra suscrito por lo que solicito me ayude con el documento incluyendo las firma correspondiente.

Una vez se cuente con el documento pro favor cargarlo en el SITRA.

De antemano agradezco su gestión

Saludos cordiales

Jennyfer Arce

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo electrónico puede ser utilizada para el mejoramiento de nuestros servicios. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, se le informa que cualquier uso de esta información es estrictamente prohibido. Si usted es el destinatario de este correo electrónico, se le informa que cualquier uso de esta información es estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, se le informa que cualquier uso de esta información es estrictamente prohibido. Si usted es el destinatario de este correo electrónico, se le informa que cualquier uso de esta información es estrictamente prohibido.

Quito, 20 de octubre de 2021

## 1. ANTECEDENTES

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0888-M Quito, D.M., 18 de octubre de 2021

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0888-M del., 18 de octubre de 2021, suscrito por el Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE, mediante el cual solicitó a la señorita Secretaria que en su calidad de ente rector del sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emita su criterio favorable y autorice el traspaso de crédito y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad del traspaso de crédito del proyecto de Somos Quito, Infraestructura Comunitaria y de Presupuestos Participativos como optimización de los remanentes para inversión en el fondeo de obras priorizadas por un monto de UDS **161.500,00** en cumplimiento de los Lineamientos establecidos en las normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios, emitidas mediante oficio GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo de 2021. Para el efecto se anexaron los siguientes documentos:

- Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0760-M de fecha 18 de agosto de 2021, en donde hace mención al Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M, de fecha 05 de agosto de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero (E), remite la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 del Servicio de Rentas Internas, en la cual se resuelve "Establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA)", al respecto informa lo siguiente: "(...) b) Inclúyase como numeral 4, el siguiente texto: "4. El IVA en compras registrado a partir de 1 de agosto de 2021 a) A partir de la citada fecha, cuando el agente de retención sean las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado IVA (...)".
- Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-2734-O de fecha 23 de agosto de 2021, la Administración Zonal Quitumbe en su parte pertinente menciona: "(...) pone a consideración un monto aproximado de \$ 328.205,72 mismo que corresponde al Impuesto del Valor Agregado (IVA) de las certificaciones presupuestarias de todas las obras que ya se encuentran ya en el portal de Compras Públicas (SERCOP), acorde al siguiente detalle (...)". 1/4 Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Condor Ñan PBX: 2674500/ 267

5091 /267 5021 - [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec) QUITUMBE Administración Zonal Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0888-M Quito, D.M., 18 de octubre de 2021.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0912-M de fecha 05 de octubre de 2021, en la que en su parte pertinente indica: "(...) A fin de cubrir todas las necesidades en cuanto al Mantenimiento y Readecuación de las Casas Somos del proyecto Somos Quito de la Administración Zonal Quitumbe, solicito a la Unidad de Obras Públicas, considere el incremento de techo presupuestario en base al informe que consta como anexo (...).Y mediante el informe de necesidad en el punto 3 JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO indica: "(...) Actualmente dentro del POA 2021 del proyecto Somos Quito se cuenta con la partida 73.04.17 (Infraestructura) la misma que en cuya denominación limita la contratación del servicio de mantenimiento para las Casas Somos de la AZQ por lo que se plantea el cambio de partida presupuestaria; además, el monto asignado y la descripción de la partida no cubren las necesidades de arreglos preventivos para este año; ya que, para la realización de las actividades planteadas en el POA 2021 se necesita un valor mayor el cual pueda cubrir los distintos rubros del mantenimiento. Las partidas de las que se plantea la disminución presupuestaria son: · La partida 730812 (materiales didácticos), ya que no representan una prioridad en vista de que desde el área administrativa se cubre ya estas necesidades de cada Casa Somos AZQ por un monto de \$ 6.500,00, · De la partida 840103 (Mobiliarios) por un monto de \$ 4.500,00.De la partida 730417 (Infraestructura) por un monto de \$ 12.500,00. Sin embargo, los movimientos presupuestarios que se plantean, no cubre las necesidades de los arreglos preventivos necesarios para este año; ya que, para una óptima realización de las actividades planteadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2021 se necesita urgentemente el mantenimiento y readecuación de las Casa Somos del proyecto Somos Quito bajo la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe, es decir las siguientes:
  - Casa Somos Chillogallo,
  - Casa Somos Franco Méndez (...)"
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2021-0462-M de fecha 12 de octubre de 2021, la Unidad de Obras Públicas en la que en su parte pertinente indica: "(...) Debido al remanente existente que corresponde al Impuesto del Valor Agregado(IVA) de las certificaciones presupuestarias de las obras de los proyectos Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos que ya se encuentran en el portal de Compras Públicas (SERCOP), y en base a la necesidad por la Unidad de Somos Quito, se solicita de la manera más comedida se dé continuidad con el siguiente traspaso para asignar los recursos económicos en la partida 730402 con la siguiente descripción (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, 2/4 Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Condor Ñan PBX: 2674500/ 267 5091 /267 5021 - [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec) QUITUMBE Administración Zonal Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0888-M Quito, D.M., 18 de octubre de 2021 Reparación e Instalación) Egresos por el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias; por armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado (...)"

Dicha Administración Zonal, adjunta los siguientes documentos de sustento:

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC - AZQ - INF - 2021 Nro. 010, con las respectivas firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos SGCTYPC - AZQ - INF - 2021 - 010, también con firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0760-M de la Dirección Administrativa Financiera (Información importante sistema SAP-SIPARI, para el cumplimiento de nuevas disposiciones).
4. Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-2734-O de la Administración Zonal Quitumbe (Devolución IVA Procesos de Contratación - Proyectos Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria - AZQ 2021).
5. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0912-M de la Unidad Somos Quito, con su Informe como anexo de respaldo en formato PDF.
6. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2021-0462-M de la Unidad de Obras Públicas, con su Informe como anexo de respaldo en formato PDF.
7. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel

## 2. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 10 de mayo de 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.

## 3. JUSTIFICACIÓN

Esta secretaría de acuerdo a las competencias que le corresponde a las unidades de las áreas: Financiera, Planificación y Dirección Metropolitana de Gestión en el Territorio autoriza para que el requerimiento de la Administración Zonal Quitumbe, se ha verificado y analizado para que posteriormente a este proceso, emitan su informe de viabilidad correspondiente.

En tal virtud me permito indicar, que se adjunta al presente informe favorable los



siguientes pronunciamientos recibidos respecto al TRASPASO DE CREDITO solicitado:

- Informe Técnico Planificación N°. 051-UP Traspaso de Crédito Administración Zonal Quitumbe, Mi Ciudad septiembre 2021 favorable, emitido el 18 de octubre del 2021 por el Licenciado Dalthon Ortiz, Responsable Técnico de Planificación.
- Informe Financiero No. 51 favorable a la solicitud de Traspaso de Crédito del proyecto: **Infraestructura Comunitaria** de la Administración Zona Quitumbne, emitido por la Mgs. Antonia Arrobo., Gestor Presupuestario, el 19 de octubre del 2021
- Informe Técnico Nro. **010**, suscrito por el Ing. Claudia Santacruz, Director Metropolitano de Gestión en el Territorio.
- Informe Técnico "Traspaso de partidas presupuestarias" de fecha 20-10-2021 No: 12-CGCSQ-DMPC-2021, emitido por Soc. Gabriela Cárdenas Dirección de Participación Ciudadana.

#### 4. MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Al presente informe se adjunta las siguientes matrices que validan los movimientos presupuestarios que ha solicitado la Administración Zonal Quitumbe:

- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos
- Matriz de traspaso de obras Octubre 2021

Las cuales han sido debidamente suscritas por el responsable del proceso de Planificación y de la unidad financiera de la entidad.

#### 5. CONCLUSIÓN

Considerando que este movimiento presupuestario permite operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión,



incluidos en el POA 2021 de la **Administración Zonal Quitumbe**, el cual asciende a un valor total de **USD 161.500,00 (ciento sesenta y un mil quinientos, 00/100 dólares)** dentro del proyecto Somos Quito, Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos, que para el efecto ha cumplido con la normativa legal vigente. En tal virtud, se procede a **EMITIR EL PRESENTE INFORME FAVORABLE**.

#### 6. PRONUNCIAMIENTO

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, por lo que, en mi calidad de **COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO** del Sector de **COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, emito mi **CRITERIO FAVORABLE** a ejecutar el **TRASPASO DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN** solicitado en el presente documento.



EDISON RODRIGO DE  
JESUS JURADO  
ESPINOSA

-----  
Ing. Edison R. Jurado E.  
Coordinador Administrativo Financiero  
Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
--------	-------------------	-------	-------





Elaborado por:	Ing. Edison R. Jurado E.	Coordinador Administrativo Financiero	 Firmado digitalmente por: <b>EDISON RODRIGO DE JESUS JURADO ESPINOSA</b>
----------------	--------------------------	---------------------------------------	--

## DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN EN EL TERRITORIO

### INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE GADDMQ- AZQ-2021-0888-M

#### 1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0760-M de fecha 18 de agosto de 2021, en donde hace mención al Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M, de fecha 05 de agosto de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero (E), remite la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 del Servicio de Rentas Internas, en la cual se resuelve “Establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA)”, al respecto informa lo siguiente:

“El artículo 1 de la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, señala: “(...) Objeto.- La presente Resolución tiene por objeto establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del IVA por parte de entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, y las universidades y escuelas politécnicas del país.” (...)

Retención del IVA.- Los sujetos pasivos, conforme a lo establecido en la presente Resolución, en su calidad de agentes de retención, retendrán a partir del periodo fiscal agosto de 2021 – a declararse en septiembre de 2021 - el cien por ciento (100%) del IVA, manteniendo en sus cuentas los valores retenidos sin necesidad de transferirlos al Servicio de Rentas Internas de conformidad con la ley.” El Ministerio de Economía y Finanzas a través del Acuerdo No. 0075, dispuso lo siguiente: “Artículo 1.- En el Acuerdo Ministerial No.312, de fecha 26 de noviembre de 2012, mediante el cual se expidió “Instructivo para que las entidades del sector público regulen y compensen las cuentas por cobrar IVA en compras”, realicé las siguientes modificaciones: (...) b) Inclúyase como numeral 4, el siguiente texto: “4. El IVA en compras registrado a partir de 1 de agosto de 2021 a) A partir de la citada fecha, cuando el agente de retención sean las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado IVA. La entidad que inicie nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA.(...)”.

La Administración Zonal informa: Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0760-M de fecha 18 de agosto de 2021, en donde hace mención al Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M, de fecha 05 de agosto de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero (E), remite la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 del Servicio de Rentas Internas, en la cual se resuelve “Establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA)”, al respecto informa lo siguiente:

“El artículo 1 de la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, señala: “(...) Objeto.- La presente Resolución tiene por objeto establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del IVA por parte de entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, y las universidades y escuelas politécnicas del país.” (...)

Retención del IVA.- Los sujetos pasivos, conforme a lo establecido en la presente Resolución, en su calidad de agentes de retención, retendrán a partir del periodo fiscal agosto de 2021 – a declararse en septiembre de 2021 - el cien por ciento (100%) del IVA, manteniendo en sus cuentas los valores retenidos sin necesidad de transferirlos al Servicio de Rentas Internas de conformidad con la ley.” El Ministerio de Economía y Finanzas a través del Acuerdo No. 0075, dispuso lo siguiente: “Artículo 1.- En el Acuerdo Ministerial No.312, de fecha 26 de noviembre de 2012, mediante el cual se expidió “Instructivo para que las entidades del sector público regulen y compensen las cuentas por cobrar IVA en compras”, realícense las siguientes modificaciones: (...) b) Inclúyase como numeral 4, el siguiente texto: “4. El IVA en compras registrado a partir de 1 de agosto de 2021 a) A partir de la citada fecha, cuando el agente de retención sean las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado IVA. La entidad que inicie nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA.(...)”.

## **2. REQUERIMIENTO DE TRASPASO:**

La Administración Zonal Quitumbe de acuerdo al informe de técnico Se requiere realizar los traspasos de con la finalidad de inyectar presupuesto al proyecto de Casa Somos.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2021-0462-M de fecha 12 de octubre de 2021, en la que en su parte pertinente indica:

“(...) Debido al remanente existente que corresponde al Impuesto del Valor Agregado (IVA) de las certificaciones presupuestarias de las obras de los proyectos Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos que ya se encuentran en el portal de Compras Públicas (SERCOP), y en base a la necesidad por la Unidad de Somos Quito, se solicita asignar los recursos económicos en la partida 730402 con la siguiente descripción (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) Egresos por el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias; por armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado) (...)”.

Según anexo (SGCTYPC-AZQ- INF - 2021-010)

Es importante informar que las obras de las cuales se están retirando los recursos pertenecen a remanentes, es decir que estas obras se encuentran en ejecución lo que no afecta la ejecución programática.

La disminución por proyecto corresponde a:

**Proyecto: Infraestructura Comunitaria**

Una disminución de la partida 730402 (Edificios, Locales, Residencias y Cableado) por un monto remanente de USD 9.779,17,

Una disminución de la partida 750104 (Urbanización y Embellecimiento) por un monto remanente de USD 33.213,53, y

Una disminución de la partida 750105 (Transporte y Vías) por un monto remanente de USD 75.137,11.

**Proyecto: Presupuestos Participativos**

Una disminución de la partida 750105 (Transporte y Vías) por un monto remanente de USD 19.870,19.


**3. JUSTIFICACIÓN:**

Como se desprende del Informe técnico de solicitud para traspasos SGCTYPC – AZQ- INF – 2021 Nro. 010, los traspasos cumplen con lo siguiente:

- Los programas y proyectos de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2021 del GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro del mismo sector, y no afecta al techo presupuestario asignado inicialmente aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 004-2020 del 10 de diciembre del 2020 al Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2021.
- Los movimientos presupuestarios solicitados ayudarán a la ejecución ordenada del POA 2021 de la Unidad de Somos Quito AZQ.
- Se identifica un remanente proveniente de los ahorros generados en los procesos de contratación y la regularización del 12% del IVA en la partida presupuestaria 750105 de los proyectos Infraestructura Comunitaria y Presupuestos participativos respectivamente.

**4. ANÁLISIS CONCLUYENTE:**

Una vez que se han revisado los antecedentes y justificaciones que sustentan el requerimiento, y considerando que los traspasos presupuestarios no implican de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas; se emite el INFORME TÉCNICO FAVORABLE para los traspasos presupuestarios solicitados, necesarios para dar cumplimiento a la planificación anual de obras de la Administración Zonal Quitumbe.

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Claudia Santacruz	DGMT	 Digitally signed by CLAUDIA MILENA SANTACRUZ



Quito, 19 de octubre de 2021

**INFORME FINANCIERO No.51 PARA TRASPASO DE CREDITO DE LOS PROYECTOS: INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CASA SOMOS SOLICITADO POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, MEDIANTE Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0888-O.**

### **BASE LEGAL**

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante. GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 10 de mayo de 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.

### **ANTECEDENTES**

En atención al oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0888-O. del 18 de octubre del 2021, suscrito por el Arq. Juan Gabriel Guerrero, como Administrador de la Zona Quitumbe, mediante el cual solicitó a la señorita Secretaria que en su calidad de ente rector del sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emita su criterio favorable y autorice el traspaso de crédito y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad del traspaso de crédito de los proyectos Infraestructura Comunitaria, Somos Quito y Presupuestos Participativos, por un monto de **\$161.500,00** en cumplimiento de los Lineamientos establecidos en las normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios, emitidas mediante oficio GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo de 2021.

La Administración Zonal Quitumbe propone disminuir del proyecto Somos Quito, de la partida presupuestaria 730417 infraestructura \$12.500,00.

Del proyecto Somos Quito, de la partida presupuestaria 840103 mobiliarios, disminuirá un monto de \$4.500,00

Del proyecto Somos Quito, de la partida presupuestaria 730812 material didáctico, disminuirá un monto de \$6.500,00.

Del proyecto Infraestructura Comunitaria, de la partida presupuestaria 730402 locales residencias y cableado un monto de \$9.779,17

Del proyecto Infraestructura Comunitaria, de la partida presupuestaria 750104 urbanización y embellecimiento disminuirá un monto de \$33.213,53.

Del proyecto Infraestructura Comunitaria, de la partida presupuestaria 750105 transporte y vías, disminuirá un monto de \$75.137,11.

Del proyecto Presupuestos Participativos, de la partida presupuestaria 750105 transporte y vías, disminuirá un monto de \$19.870,19.

Así mismo, necesita crear la partida presupuestaria 730402 edificios, locales, residencias y cableado, en el proyecto Somos Quito, para incrementar el total de las disminuciones que suman un total de \$ 161.500,00.

### **JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS**

En el informe SGCTYPC-AZQ-INF-2021-0010 suscrito por el Administrador de la Zonal Quitumbe, en lo que corresponde al informe financiero menciona "(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla Nro. 002 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)

La Coordinación Administrativa Financiera de esta Secretaría General procedió a revisar las partidas presupuestarias en la que se afectará con el movimiento presupuestario propuesto por la Administración Zonal Quitumbe y se puede evidenciar en la cédula presupuestaria con corte al 19 de octubre de 2021, que cuenta con disponibles en las partidas propuestas para el traspaso solicitado, tal como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla de movimientos del Proyecto Infraestructura Comunitaria, Somos Quito y Presupuestos Participativos.**

F. F.	C.GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CODIFICA DO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	SALDO
001	ZQ08F080	G/730402/2F F201	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	GI00F2010000 3D	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	91272,36	9779,28	9779,17	0,00	0,11
001	ZQ08F080	G/750104/2F F201	Urbanización y Embellecimiento	GI00F2010000 3D	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	31000,00	33220,60	33213,53	0,00	7,07
001	ZQ08F080	G/750105/2F F201	Transporte y Vías	GI00F2010000 3D	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	827725,02	201582,48	75137,11	0,00	126445,37
001	ZQ08F080	G/750105/2F F201	Transporte y Vías	GI00F2010000 4D	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	1382152,62	148551,17	19870,19	0,00	128680,98
001	ZQ08F080	G/730417/2 FF202	Infraestructura	GI00F2020000 1D	SOMOS QUITO	12500,00	12500,00	12500,00	0,00	0,00
001	ZQ08F080	G/730812/2 FF202	Materiales Didácticos	GI00F2020000 1D	SOMOS QUITO	6500,00	6500,00	6500,00	0,00	0,00
001	ZQ08F080	G/840103/2 FF202	Mobiliarios	GI00F2020000 1D	SOMOS QUITO	4500,00	4500,00	4500,00	0,00	0,00
001	ZQ08F080	G/730402/2 FF202	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	GI00F2020000 1D	SOMOS QUITO	0,00	0,00	0,00	161500,00	161500,00
								<b>161.500,00</b>	<b>161.500,00</b>	

Fuente: cédula al 19 de octubre 2021


## **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Una vez revisada la documentación adjunta a la solicitud de la Administración Zonal Quitumbe, que sustenta el requerimiento de traspaso, se puede evidenciar que el traspaso presupuestario tiene las siguientes aclaraciones:

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario no se evidencia modificación de techos.
- Los traspasos de crédito de la Administración Zonal Quitumbe no afectan en +/- al 20% del techo presupuestario de los proyectos Presupuestos Participativos, Somos Quito e Infraestructura Comunitaria ni el total del Programa fortalecimiento de la gobernanza, para este traspaso que está dado dentro del mismo Sector.

- Los traspasos solicitados cumplen con los requisitos establecidos en las “Normas Técnicas para la ejecución del presupuesto del ejercicio económico 2021” emitido por la Administración General.
- No afecta en el cumplimiento de las metas con el traspaso propuesto.
- Los traspasos solicitados permitirán una cabal ejecución técnica y presupuestaria de los proyectos de la Administración Zonal Quitumbe.

Sobre la base de lo señalado se emite informe técnico favorable para la viabilidad del traspaso presupuestario solicitado, y se sugiere continuar con el proceso.

Elaborado por:	Mgs. Antonia Arrobo C  Gestora Presupuestaria de la SGCTYPC.	 <p>Digitally signed by antonia.arrobo@quito.gob.ec Date: 2021.10.19</p>
----------------	---	---





Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0888-M

Quito, D.M., 18 de octubre de 2021

**PARA:** Srta. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación  
Ciudadana**

**ASUNTO:** Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC -  
AZQ - SOMOS QUITO, PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS E  
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Administración Zona Quitumbe.

**ANTECEDENTES:**

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación "*NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021*" mediante Oficio Circular GADDMQ-AG-2021-0062-O de fecha 20 de enero de 2021.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0760-M de fecha 18 de agosto de 2021, en donde hace mención al Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M, de fecha 05 de agosto de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero (E), remite la resolución Nro.NAC-DGERCGC21-00000037 del Servicio de Rentas Internas, en la cual se resuelve "*Establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA)*", al respecto informa lo siguiente: "(...) b) *Inclúyase como numeral 4, el siguiente texto: "4. El IVA en compras registrado a partir de 1 de agosto de 2021 a) A partir de la citada fecha, cuando el agente de retención sean las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado IVA (...)"*".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-2734-O de fecha 23 de agosto de 2021, la Administración Zonal Quitumbe en su parte pertinente menciona:

"(...) pone a consideración un monto aproximado de \$ 328.205,72 mismo que corresponde al Impuesto del Valor Agregado (IVA) de las certificaciones presupuestarias de todas las obras que ya se encuentran ya en el portal de Compras Públicas (SERCOP), acorde al siguiente detalle (...)".

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0912-M de fecha 05 de octubre de 2021, en la que en su parte pertinente indica:

*"(...) A fin de cubrir todas las necesidades en cuanto al Mantenimiento y Readecuación de las Casas Somos del proyecto Somos Quito de la Administración Zonal Quitumbe, solicito a la Unidad de Obras Públicas, considere el incremento de techo presupuestario en base al informe que consta como anexo (...)"*. Y mediante el informe de necesidad en el punto 3 JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO indica:

*"(...) Actualmente dentro del POA 2021 del proyecto Somos Quito se cuenta con la partida 73.04.17 (Infraestructura) la misma que en cuya denominación limita la contratación del servicio de mantenimiento para las Casas Somos de la AZQ por lo que se plantea el cambio de partida presupuestaria; además, el monto asignado y la descripción de la partida no cubren las necesidades de arreglos preventivos para este año; ya que, para la realización de las actividades planteadas en el POA 2021 se necesita un valor mayor el cual pueda cubrir los distintos rubros del mantenimiento.*

*Las partidas de las que se plantea la disminución presupuestaria son:*

- *La partida 730812 (materiales didácticos), ya que no representan una prioridad en vista de que desde el área administrativa se cubre ya estas necesidades de cada Casa Somos AZQ por un monto de \$ 6.500,00,*
- *De la partida 840103 (Mobiliarios) por un monto de \$ 4.500,00. De la partida 730417 (Infraestructura) por un monto de \$ 12.500,00.*

*Sin embargo, los movimientos presupuestarios que se plantean, no cubre las necesidades de los arreglos preventivos necesarios para este año; ya que, para una óptima realización de las actividades planteadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2021 se necesita urgentemente el mantenimiento y readecuación de las Casa Somos del proyecto Somos Quito bajo la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe, es decir las siguientes:*

- *Casa Somos Chillogallo,*
- *Casa Somos Franco Méndez (...)"*.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2021-0462-M de fecha 12 de octubre de 2021, la Unidad de Obras Públicas en la que en su parte pertinente indica:

*"(...) Debido al remanente existente que corresponde al Impuesto del Valor Agregado (IVA) de las certificaciones presupuestarias de las obras de los proyectos Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos que ya se encuentran en el portal de Compras Públicas (SERCOP), y en base a la necesidad por la Unidad de Somos Quito, se solicita de la manera más comedida se dé continuidad con el siguiente traspaso para asignar los recursos económicos en la partida 730402 con la siguiente descripción (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento,*

*Reparación e Instalación) Egresos por el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias; por armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado) (...)*".

### REQUERIMIENTO:

Bajo este contexto, solicito a usted señorita Secretaria, que en su calidad de ente Rector del Sector COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Oficio Circular GADDMQ-AG-2021-0062-O de fecha 20 de enero de 2021 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación. Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC - AZQ - INF - 2021 Nro. 010, con las respectivas firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos SGCTYPC - AZQ - INF - 2021 - 010, también con firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0760-M de la Dirección Administrativa Financiera (Información importante sistema SAP-SIPARI, para el cumplimiento de nuevas disposiciones).
4. Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-2734-O de la Administración Zonal Quitumbe (Devolución IVA Procesos de Contratación - Proyectos Presupuestos Participativos e Infraestructura Comunitaria - AZQ 2021).
5. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0912-M de la Unidad Somos Quito, con su Informe como anexo de respaldo en formato PDF.
6. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2021-0462-M de la Unidad de Obras Públicas, con su Informe como anexo de respaldo en formato PDF.
7. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE FD4**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2021-0462-M

Anexos:

- INFORMES DE NECESIDAD Y RESPALDOS AZQ
- SGCTPC-AZQ-INF-2021-010 PDF
- MTR-AZQ-INF-2021-010 PDF
- SGCTPC-AZQ-INF-2021-010 Word
- MTR-AZQ-INF-2021-010 Excel

Copia:

Sr. Lcdo. Dalthon Fabian Ortiz Aulestia  
**Servidor Municipal 13/Responsable de Planificación**

Sra. Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez  
**Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ**

Sr. Abg. Edgar Patricio Torres Baldeon  
**Funcionario Directivo 7 / Director de Gestion Participativa**

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO	amao	AZQ-DAF	2021-10-18	
Revisado por: LUIS ANGEL QUEZADA CONDE	LAQC	AZQ-DAF	2021-10-18	
Aprobado por: JUAN GABRIEL GUERRERO CAMPOSANO	JGGC	AZQ	2021-10-18	



Documento Firmado  
 electrónicamente por  
 JUAN GABRIEL  
 GUERRERO  
 CAMPOSANO

Administración Zonal  
**QUITUMBE**

Por un  
**Quito  
 Digno**

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande acción</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 28/10/2020

**SGCTYPC - AZQ -INF - 2021** Nro. 010

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE

### 1.2 Tipo de Dependencia

Ente Dependiente       Administración Central       Ente Adscrito

### 1.3 Naturaleza del Traspaso de Crédito:


TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia	X	
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
4. Movimiento sin afectación presupuestaria		
5. Modificación Programática (casos excepcionales)		
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)		
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		
8. Entes adscritos		

## 2. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Circular GADDMQ-AG-2021-0062-O de fecha 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.

## 3. ANTECEDENTES


- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0760-M de fecha 18 de agosto de 2021, en donde hace mención al Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M, de fecha 05 de agosto de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez,

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 28/10/2020

Director Metropolitano Financiero (E), remite la resolución Nro.NAC-DGERCGC21-00000037 del Servicio de Rentas Internas, en la cual se resuelve “Establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA)”, al respecto informa lo siguiente:

*“El artículo 1 de la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, señala: “(...) Objeto.- La presente Resolución tiene por objeto establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del IVA por parte de entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, y las universidades y escuelas politécnicas del país.” (...)*

*Retención del IVA.- Los sujetos pasivos, conforme a lo establecido en la presente Resolución, en su calidad de agentes de retención, retendrán a partir del periodo fiscal agosto de 2021 – a declararse en septiembre de 2021 - el cien por ciento (100%) del IVA, manteniendo en sus cuentas los valores retenidos sin necesidad de transferirlos al Servicio de Rentas Internas de conformidad con la ley.” El Ministerio de Economía y Finanzas a través del Acuerdo No. 0075, dispuso lo siguiente: “Artículo 1.- En el Acuerdo Ministerial No.312, de fecha 26 de noviembre de 2012, mediante el cual se expidió “Instructivo para que las entidades del sector público regulen y compensen las cuentas por cobrar IVA en compras”, realícense las siguientes modificaciones: (...) b) Inclúyase como numeral 4, el siguiente texto: “**4. El IVA en compras registrado a partir de 1 de agosto de 2021** a) A partir de la citada fecha, cuando el agente de retención sean las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado IVA. La entidad que inicie nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base*

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 28/10/2020

*imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA.(...)”.*

Por lo tanto comunica que se encuentra cerrado el periodo contable de agosto 2021 en el sistema SAP-SIPARI.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1405-M, de fecha 10 de agosto de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero (E), informa que se habilita el circuito de certificaciones presupuestarias, para lo cual debe considerar lo establecido en el manual *“Guía de procesos con nuevo indicador de IVA C1 Retención del IVA al 100%”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1440-M, de fecha 13 de agosto de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero (E), informa *“que el sistema SAP-SIPARI se encuentra habilitado y funcional conforme lo dispuesto en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 y Acuerdo Ministerial No. 0075”*

*En base a los antecedentes mencionados, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 y Acuerdo Ministerial No. 0075, y de igual manera dar cumplimiento a lo establecido dentro del manual “Guía de procesos con nuevo indicador de IVA C1 Retención del IVA al 100%”, es importante considerar los siguientes puntos:*

1. *Para procesos nuevos de contratación en los que se requieran la emisión de nuevas certificaciones presupuestarias, es necesario que dentro de la solicitud se establezca el presupuesto referencial sin IVA a ser certificado, mismo que debe estar establecido dentro de los estudios previos.*
2. *Para los procesos que se requieran la emisión de compromisos de gastos, dentro de la solicitud se debe establecer el valor adjudicado correspondiente sin considerar el IVA.*

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande obra - org</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 28/10/2020

3. Para los procesos antiguos que se encuentran emitidas certificaciones presupuestarias o compromisos de gasto que no han sido devengados en su totalidad, cada unidad responsable del proceso deberá solicitar la liberación del valor correspondiente al remanente del IVA. 4. Una vez realizada la actualización de los compromisos de gasto, se procederá a recibir las solicitudes de pagos que se requieran.

(REFERIRSE AL ANEXO MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0760-M)

– Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-2734-O de fecha 23 de agosto de 2021, la Administración Zonal Quitumbe en su parte pertinente menciona:

*“(...) pone a consideración un monto aproximado de \$ 328.205,72 mismo que corresponde al Impuesto del Valor Agregado (IVA) de las certificaciones presupuestarias de todas las obras que ya se encuentran ya en el portal de Compras Públicas (SERCOP), acorde al siguiente detalle (...)”.*

(REFERIRSE AL ANEXO OFICIO NRO. GADDMQ-AZQ-2021-2734-O)

PROYECTO	PARTIDA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	730402	81.493,08	9.779,17	91.272,25
	750104	276.779,41	33.213,53	309.992,93
	750105	626.142,54	75.137,11	701.279,65
<b>SUBTOTAL:</b>		<b>984.415,03</b>	<b>118.129,80</b>	<b>1.102.544,83</b>
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	750104	549.603,49	65.952,42	615.555,91
	750105	1.201.029,13	144.123,50	1.345.152,62
<b>SUBTOTAL:</b>		<b>1.750.632,62</b>	<b>210.075,91</b>	<b>1.960.708,53</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>2.735.047,64</b>	<b>328.205,72</b>	<b>3.063.253,36</b>

– Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0912-M de fecha 05 de octubre de 2021, en la que en su parte pertinente indica:

*“(...) A fin de cubrir todas las necesidades en cuanto al Mantenimiento y Readecuación de las Casas Somos del proyecto Somos Quito de la Administración Zonal Quitumbe, solicito a la Unidad de Obras Públicas, considere el incremento de techo presupuestario en base al informe que consta como anexo (...)”.*



<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 28/10/2020

mediante el informe de necesidad en el punto 3 JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO indica:

*“(...) Actualmente dentro del POA 2021 del proyecto Somos Quito se cuenta con la partida 73.04.17 (Infraestructura) la misma que en cuya denominación limita la contratación del servicio de mantenimiento para las Casas Somos de la AZQ por lo que se plantea el cambio de partida presupuestaria; además, el monto asignado y la descripción de la partida no cubren las necesidades de arreglos preventivos para este año; ya que, para la realización de las actividades planteadas en el POA 2021 se necesita un valor mayor el cual pueda cubrir los distintos rubros del mantenimiento*

*Las partidas de las que se plantea la disminución presupuestaria son:*

- *La partida 730812 (materiales didácticos), ya que no representan una prioridad en vista de que desde el área administrativa se cubre ya estas necesidades de cada Casa Somos AZQ por un monto de \$ 6.500,00,*
- *De la partida 840103 (Mobiliarios) por un monto de \$ 4.500,00. De la partida 730417 (Infraestructura) por un monto de \$ 12.500,00.*

*Sin embargo, los movimientos presupuestarios que se plantean, no cubre las necesidades de los arreglos preventivos necesarios para este año; ya que, para una óptima realización de las actividades planteadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2021 se necesita urgentemente el mantenimiento y readecuación de las Casa Somos del proyecto Somos Quito bajo la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe, es decir las siguientes:*

- *Casa Somos Chillogallo,*
- *Casa Somos Franco Méndez (...).”*

*(REFERIRSE AL ANEXO MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0912-M, INFORME DE NECESIDAD)*

– Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2021-0462-M de fecha 12 de octubre de 2021, en la que en su parte pertinente indica:

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande obra - org</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 28/10/2020

*“(…) Debido al remanente existente que corresponde al Impuesto del Valor Agregado (IVA) de las certificaciones presupuestarias de las obras de los proyectos Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos que ya se encuentran en el portal de Compras Públicas (SERCOP), y en base a la necesidad por la Unidad de Somos Quito, se solicita de la manera más comedida se dé continuidad con el siguiente traspaso para asignar los recursos económicos en la partida 730402 con la siguiente descripción (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) Egresos por el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias; por armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado) (...)”.*

*(REFERIRSE AL ANEXO MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2021-0462-M, INFORME DE NECESIDAD)*

#### **4. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en las tablas Nro. 001.

Con este antecedente y luego de haber la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados llegamos a las siguientes conclusiones:

- Los programas y proyectos del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2021 del GAD MDMQ AZQ.
- La redistribución se encaja dentro del mismo sector.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2021, los cambios referidos en las tablas Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto.

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande como siempre</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 28/10/2020

**Tabla 001: Traspaso de Crédito formato Mi Ciudad**

**Proyecto: Somos Quito**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GI00F20200001D SOMOS QUITO	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ORGANIZATIVOS DISTRITALES DEL PROYECTO "SOMOS QUITO" BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA SGCTYPC (Permanente)	2021-01-01	2021-12-31	730417	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ -	\$ -
						730402	\$ -	\$ -	\$ 161,500.00	\$ 161,500.00
						840103	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ -	\$ -
				CUMPLIMIENTO PROGRAMÁTICO EN COORDINACIÓN CON LA SGCTYPC DEL "PROYECTO SOMOS QUITO" (Trimestral)	2021-01-01	2021-12-29	730812	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$23,500.00</b>	<b>\$ 23,500.00</b>	<b>\$161,500.00</b>	<b>\$ 161,500.00</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

**Proyecto: Infraestructura Comunitaria**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI00F20100003D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO INTILLACTA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750104	\$30,000.00	\$ 3,214.28	\$ -	\$ 26,785.72
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO MARTHA BUCARAM, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750104	\$165,000.00	\$ 17,678.56	\$ -	\$ 147,321.44
			MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	730402	\$ 91,272.36	\$ 9,779.17	\$ -	\$ 81,493.19
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO CIUDADELA IBARRA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750104	\$ 85,000.00	\$ 9,106.41	\$ -	\$ 75,893.59
			INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO LOS ANDES, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750104	\$ 30,000.00	\$ 3,214.28	\$ -	\$ 26,785.72
		OBRAS DE ACCESO A BARRIOS	INTERVENCIÓN VIAL CALLE S/N, DESDE AV QUITUMBE ÑAN HASTA CALLE OE2D HUAIRA BARRIO INTILLACTA,	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 58,834.92	\$ 6,303.08	\$ -	\$ 52,531.84

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSION: 03

FECHA: 28/10/2020

	PARROQUIA QUITUMBE								
	INTERVENCION VIAL CALLE OE2D HUAIRA, DESDE FIN DE ADOQUINADO HASTA CALLE S35 PACHAMAMA BARRIO INTILLACTA, PARROQUIA QUITUMBE	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 33,436.80	\$3,582.51	\$ -	\$ 29,854.29
	INTERVENCION VIAL ESCALINATA CALLE SAN JOSE S49A, DESDE FIN DE ADOQUINADO HASTA CALLE AURELIO GARCIA GALLEGOS BARRIO COMITE PROMEJORAS SANTA ISABEL, PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 7,000.00	\$749.99	\$ -	\$ 6,250.01
	INTERVENCION VIAL CALLE EMILIO UZCATEGUI S43, DESDE CALLE ANDRES PEREZ HASTA CALLE FRANCISCO BECERRA, VARIOS BARRIOS, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$140,400.00	\$15,042.83	\$ -	\$ 125,357.17
	INTERVENCION VIAL CALLE FRANCISCO BECERRA, DESDE CALLE EMILIO UZCATEGUI S43 HASTA CALLE JUAN VASQUEZ S44, VARIOS BARRIOS, PARROQUIA LA ECUATORIANA	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 76,405.92	\$8,186.35	\$ -	\$ 68,219.57
	INTERVENCION VIAL CALLE GRACIELA ESCUDERO, DESDE ISLAS MALVINAS HASTA CALLE S50, BARRIO ARGENTINA, PARROQUIA TURUBAMBA	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$197,488.00	\$21,159.38	\$ -	\$ 176,328.62
	INTERVENCION VIAL CALLE ISABEL HERRERIA, DESDE FIN DE ASFALTADO HASTA ABS 0+075 VARIOS	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 30,688.00	\$3,287.91	\$ -	\$ 27,400.09

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSION: 03

FECHA: 28/10/2020

		BARRIOS, PARROQUIA CHILLOGALLO									
		INTERVENCION VIAL CALLE OE11E, DESDE CALLE ISABEL HERRERIA HASTA JULIO JARA, VARIOS BARRIOS, PARROQUIA CHILLOGALLO	Contratación Portal (Especifica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 92,848.00	\$ 3,589.83	\$ -	\$ 89,258.17	
		INTERVENCION VIAL CALLE JOSEFA RIOFRIO, DESDE FIN DE ASFALTADO HASTA ABS 0+500, VARIOS BARRIOS, PARROQUIA GUAMANI	Contratación Portal (Especifica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 165,976.00	\$ 13,235.23	\$ -	\$ 152,740.77	
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 1,204,350</b>	<b>\$ 118,129.81</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,086,220.19</b>	

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

**Proyecto: Presupuestos Participativos**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	G100F20100004D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	OBRAS PUBLICAS PRIORIZADAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2020	INTERVENCIÓN VIAL ESCALINATA 1, DESDE CALLE A, HASTA CALLE B, BARRIO SAN MATEO, PARROQUIA CHILLOGALLO	Contratación Portal (Especifica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 50,000.00	\$ 3,667.36	\$ -	\$ 46,332.64
			INTERVENCIÓN VIAL CALLE S34B, DESDE OE13D, HASTA OE13C, BARRIO ASOCIACIÓN ARTESANAL DE LADRILLEROS DEL SUR DE QUITO, PARROQUIA CHILLOGALLO	Contratación Portal (Especifica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 2,500.00	\$ 267.84	\$ -	\$ 2,232.16
		OBRAS PUBLICAS PRIORIZADAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021	INTERVENCIÓN VIAL CALLE OE13D, DESDE AGUSTIN ALBAN BORJA, HASTA S34B, BARRIO ASOCIACIÓN ARTESANAL DE LADRILLEROS DEL SUR DE QUITO, PARROQUIA CHILLOGALLO	Contratación Portal (Especifica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 3,500.00	\$ 374.99	\$ -	\$ 3,125.01
			INTERVENCIÓN VIAL CALLE OE13C, DESDE AGUSTIN ALBAN BORJA, HASTA S34B, BARRIO ASOCIACIÓN ARTESANAL DE LADRILLEROS DEL SUR DE QUITO,	Contratación Portal (Especifica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 3,500.00	\$ 375.01	\$ -	\$ 3,124.99

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSION: 03

FECHA: 28/10/2020

PARROQUIA CHILLOGALLO									
INTERVENCIÓN VIAL CALLE S33E, DESDE OE15, HASTA OE15C, BARRIO EL RANCHO, PARROQUIA CHILLOGALLO	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 7,500.00	\$803.52	\$ -	\$ 6,696.48	
INTERVENCIÓN VIAL CALLE OE14F, DESDE ISABEL HERRERIA, HASTA S34Q, BARRIO VALLE DEL SUR, PARROQUIA CHILLOGALLO	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 7,500.00	\$802.41	\$ -	\$ 6,697.59	
INTERVENCIÓN VIAL CALLE S34O (5), DESDE OE14H, HASTA OE14G , BARRIO BUENAVENTURA, PARROQUIA CHILLOGALLO	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 12,500.00	\$1,339.28	\$ -	\$ 11,160.72	
INTERVENCIÓN VIAL CALLE OE12A (D), DESDE S34U, HASTA CURVA DE RETORNO, BARRIO EL PORVENIR, PARROQUIA CHILLOGALLO	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 13,000.00	\$1,392.83	\$ -	\$ 11,607.17	
INTERVENCIÓN VIAL CALLE EL PORVENIR, DESDE LA ESPERANZA, HASTA EL MIRADOR, BARRIO CORDILLERAS DEL SUR, PARROQUIA CHILLOGALLO	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 13,000.00	\$1,392.82	\$ -	\$ 11,607.18	
INTERVENCIÓN VIAL CALLE S34A, DESDE OE13B, HASTA PROYECCIÓN NUEVA OCCIDENTAL, BARRIO JARDINES DEL SUR OCCIDENTE, PARROQUIA CHILLOGALLO	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 16,500.00	\$1,767.79	\$ -	\$ 14,732.21	
INTERVENCIÓN VIAL PASAJE S34O, DESDE OE14M, HASTA OE14N, BARRIO 9 DE DICIEMBRE POR UN FUTURO	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 20,000.00	\$2,142.82	\$ -	\$ 17,857.18	

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande obra - org</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 28/10/2020

		MEJOR, PARROQUIA CHILLOGALLO								
		INTERVENCIÓN VIAL CALLE S34J (A), DESDE S34P, HASTA S34C, BARRIO BUENAVENTURA ALTA, PARROQUIA CHILLOGALLO	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 24,000.00	\$2,571.17	\$ -	\$ 21,428.83
		INTERVENCIÓN VIAL CALLE OE14E(D), DESDE ISABEL HERRERIA, HASTA CALLE S34S(2), BARRIO LA DOLORES, PARROQUIA CHILLOGALLO	Contratación Portal (Específica)	2021-06-30	2021-08-17	750105	\$ 28,000.00	\$2,972.35	\$ -	\$ 25,027.65
<b>SUBTOTAL:</b>							<b>\$ 201,500.00</b>	<b>\$19,870.19</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 181,629.81</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe


## 5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Debido al remanente existente que corresponde al Impuesto del Valor Agregado (IVA) de las certificaciones presupuestarias de las obras de los proyectos Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos que ya se encuentran en el portal de Compras Públicas (SERCOP) antes mencionado, y en base a las necesidades indicadas por la Unidad de Somos Quito y la Unidad de Gestión Participativa, se solicita de la manera más comedida se dé continuidad con el siguiente traspaso para asignar los recursos económicos en las partidas 730402 con la siguiente descripción (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) Egresos por el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias; por armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado) y 840105 (Vehículos), de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: Somos Quito

- Una disminución de la partida 730417 (Infraestructura) por un monto de USD 12.500,00,
- Un incremento en la partida 730402 (Edificios, Locales, Residencias y Cableado) por un monto de USD 161.500,00, y
- Una disminución de la partida 730812 (Materiales Didácticos) por un monto de 6.500,00.

Proyecto: Infraestructura Comunitaria

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 28/10/2020

- Una disminución de la partida 730402 (Edificios, Locales, Residencias y Cableado) por un monto remanente de USD 9.779,17,
- Una disminución de la partida 750104 (Urbanización y Embellecimiento) por un monto remanente de USD 33.213,53, y
- Una disminución de la partida 750105 (Transporte y Vías) por un monto remanente de USD 75.137,11.

Proyecto: Presupuestos Participativos

- Una disminución de la partida 750105 (Transporte y Vías) por un monto remanente de USD 19.870,19.

## 6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla Nro. 002 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la tabla Nro. 002 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

**Tabla 002: Traspaso de crédito**

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GI00F20200001D SOMOS QUITO	001	G/730417/2FF202	\$ 12,500.00	\$ -	\$ 12,500.00
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GI00F20200001D SOMOS QUITO	001	G/730402/2FF202	\$ -	\$ 161,500.00	\$ -
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GI00F20200001D SOMOS QUITO	001	G/840103/2FF202	\$ 4,500.00	\$ -	\$ 4,500.00
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GI00F20200001D SOMOS QUITO	001	G/730812/2FF202	\$ 6,500.00	\$ -	\$ 6,500.00
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI00F20100003D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/730402/2FF201	\$ 9,779.17	\$ -	\$ 9,779.17
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI00F20100003D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/750104/2FF201	\$ 33,213.53	\$ -	\$ 33,213.53
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI00F20100003D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	G/750105/2FF201	\$ 75,137.11	\$ -	\$ 75,137.11
ZQ08F080	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	GI00F20100004D PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	001	G/750105/2FF201	\$ 144,123.50	\$ -	\$ 19,870.19



<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande abn-192</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 28/10/2020

	<b>TOTAL</b>	<b>285,753.31</b>	<b>\$ 161,500.00</b>	<b>\$ 161,500.00</b>
--	--------------	-------------------	----------------------	----------------------

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

## 7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

En el Anexo Nro. 01 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos, suscrita por: Ing. Andrés Caisapanta, Responsable de la Unidad Financiera y Arq. Andrea Andrade, Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zona Quitumbe.

## 8. CONCLUSIONES

- Los programas y proyectos de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2021 del GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro del mismo sector, y no afecta al techo presupuestario asignado inicialmente aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 004-2020 del 10 de diciembre del 2020 al Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2021.
- Los movimientos presupuestarios solicitados ayudarán a la ejecución ordenada del POA 2021 de la Unidad de Somos Quito AZQ.

## 9. PRONUNCIAMIENTO

### 9.1 Pronunciamiento ente rector:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA CAROLINA  
VELASQUEZ RIVERA**

Abg. Carolina Velásquez Rivera

**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### 9.2 Pronunciamiento dependencia requirente:

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>grande obra - org</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 28/10/2020

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados y realizados por las áreas de esta Dependencia Municipal, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN GABRIEL  
GUERRERO  
CAMPOSANO**

Arq. Juan Guerrero Camposano  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE**

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboración Requerimiento	Ing. Andrés Lozada	Responsable de la Unidad de Obras Públicas	 Firmado electrónicamente por: <b>JOSE ANDRES LOZADA MOYA</b>
Consolidación y Revisión	Arq. Andrea Andrade	Responsable de la Unidad de Planificación	 Firmado electrónicamente por: <b>ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO</b>
Consolidación y Revisión	Ing. Andrés Caisapanta	Responsable de la Unidad Financiera	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIO ANDRES CAISAPANTA PEREZ</b>







**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2021-0462-M**

**Quito, D.M., 12 de octubre de 2021**

**PARA:** Sr. Abg. Luis Angel Quezada Conde  
**Director Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** Traspaso para asignar los recursos económicos

De mi consideración:

Debido al remanente existente que corresponde al Impuesto del Valor Agregado (IVA) de las certificaciones presupuestarias de las obras de los proyectos Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos que ya se encuentran en el portal de Compras Públicas (SERCOP), y en base a la necesidad por la Unidad de Somos Quito, se solicita de la manera más comedida se dé continuidad con el siguiente traspaso para asignar los recursos económicos en la partida 730402 con la siguiente descripción (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) Egresos por el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias; por armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado).

Sírvase encontrar adjunto la matriz traspasos de crédito en formato (Excel), el informe traspaso de crédito realizado por la Unidad de Obras Públicas y todos los documentos referidos en los informes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jose Andres Lozada Moya  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 9 / JEFE ZONAL DE OBRAS PÚBLICAS AZQ**

Anexos:

- informe\_traspasos\_de\_credito\_oopp\_12-signed-signed.pdf
- traspaso de credito - OOPP-CASA SOMOS AZQ.xlsx
- GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0760-M.pdf
- GADDMQ-AZQ-2021-2734-O.pdf
- GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0912-M.pdf
- informe\_traspasos-signed.pdf
- PRESUPUESTO CASA SOMOS REFERENCIAL-signed-signed.pdf



**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2021-0462-M**

**Quito, D.M., 12 de octubre de 2021**

Copia:

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**

Sra. Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez  
**Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ**



Documento Firmado  
electrónicamente por  
JOSE ANDRES  
LOZADA MOYA



**Administración Zonal**

## ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE

### INFORME TÉCNICO DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS TRASPASO DE CRÉDITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de octubre de 2021

#### 1. NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes"*.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *"Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades"*.
- En las disposiciones generales del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito 2020 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 004-2020 del 10 de diciembre del 2020, numeral 9.1 determina que: *"Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberá emitirse la resolución presupuestaria en el sistema SIPARI"*.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.271 establece que: *"Traspaso de partidas.- Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa."*

## 2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0760-M de fecha 18 de agosto de 2021, en donde hace mención al Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M, de fecha 05 de agosto de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero (E), remite la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 del Servicio de Rentas Internas, en la cual se resuelve "Establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA)", al respecto informa lo siguiente:

*"El artículo 1 de la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, señala: "(...) Objeto.- La presente Resolución tiene por objeto establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del IVA por parte de entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, y las universidades y escuelas politécnicas del país." (...)*

*Retención del IVA.- Los sujetos pasivos, conforme a lo establecido en la presente Resolución, en su calidad de agentes de retención, retendrán a partir del periodo fiscal agosto de 2021 – a declararse en septiembre de 2021 – el cien por ciento (100%) del IVA, manteniendo en sus cuentas los valores retenidos sin necesidad de transferirlos al Servicio de Rentas Internas de conformidad con la ley." El Ministerio de Economía y Finanzas a través del Acuerdo No. 0075, dispuso lo siguiente: "Artículo 1.- En el Acuerdo Ministerial No.312, de fecha 26 de noviembre de 2012, mediante el cual se expidió "Instructivo para que las entidades del sector público regulen y compensen las cuentas por cobrar IVA en compras", realicé las siguientes modificaciones: (...)*

*b) Inclúyase como numeral 4, el siguiente texto: "4. El IVA en compras registrado a partir de 1 de agosto de 2021 a) A partir de la citada fecha, cuando el agente de retención sean las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado IVA. La entidad que inicie nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA.(...)"*

Por lo tanto comunica que se encuentra cerrado el periodo contable de agosto 2021 en el sistema SAP-SIPARI.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1405-M, de fecha 10 de agosto de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero (E), informa que se habilita el circuito de certificaciones presupuestarias, para lo cual debe considerar lo establecido en el manual "Guía de procesos con nuevo indicador de IVA C1 Retención del IVA al 100%"



Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1440-M, de fecha 13 de agosto de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero (E), informa "que el sistema SAP-SIPARI se encuentra habilitado y funcional conforme lo dispuesto en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 y Acuerdo Ministerial No. 0075"

En base a los antecedentes mencionados, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 y Acuerdo Ministerial No. 0075, y de igual manera dar cumplimiento a lo establecido dentro del manual "Guía de procesos con nuevo indicador de IVA C1 Retención del IVA al 100%", es importante considerar los siguientes puntos:

1. Para procesos nuevos de contratación en los que se requieran la emisión de nuevas certificaciones presupuestarias, es necesario que dentro de la solicitud se establezca el presupuesto referencial sin IVA a ser certificado, mismo que debe estar establecido dentro de los estudios previos.
2. Para los procesos que se requieran la emisión de compromisos de gastos, dentro de la solicitud se debe establecer el valor adjudicado correspondiente sin considerar el IVA.
3. Para los procesos antiguos que se encuentran emitidas certificaciones presupuestarias o compromisos de gasto que no han sido devengados en su totalidad, cada unidad responsable del proceso deberá solicitar la liberación del valor correspondiente al remanente del IVA. 4. Una vez realizada la actualización de los compromisos de gasto, se procederá a recibir las solicitudes de pagos que se requieran.

(REFERIRSE AL ANEXO MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0760-M)

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-2734-O de fecha 23 de agosto de 2021, la Administración Zonal Quitumbe en su parte pertinente menciona:

"(...) pone a consideración un monto aproximado de \$ 328.205,72 mismo que corresponde al Impuesto del Valor Agregado (IVA) de las certificaciones presupuestarias de todas las obras que ya se encuentran ya en el portal de Compras Públicas (SERCOP), acorde al siguiente detalle (...)".

(REFERIRSE AL ANEXO OFICIO NRO. GADDMQ-AZQ-2021-2734-O)

PROYECTO	PARTIDA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	730402	81.493,08	9.779,17	91.272,25
	750104	276.779,41	33.213,53	309.992,93
	750105	626.142,54	75.137,11	701.279,65
SUBTOTAL:		<b>984.415,03</b>	<b>118.129,80</b>	<b>1.102.544,83</b>
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	750104	549.603,49	65.952,42	615.555,91
	750105	1.201.029,13	144.123,50	1.345.152,62
SUBTOTAL:		<b>1.750.632,62</b>	<b>210.075,91</b>	<b>1.960.708,53</b>
TOTAL:		<b>2.735.047,64</b>	<b>328.205,72</b>	<b>3.063.253,36</b>

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0912-M de fecha 05 de octubre de 2021, en la que en su parte pertinente indica:

*"(...) A fin de cubrir todas las necesidades en cuanto al Mantenimiento y Readecuación de las Casas Somos del proyecto Somos Quito de la Administración Zonal Quitumbe, solicito a la Unidad de Obras Públicas, considere el incremento de techo presupuestario en base al informe que consta como anexo (...)"*. Y mediante el informe de necesidad en el punto 3 JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO indica:

*"(...) Actualmente dentro del POA 2021 del proyecto Somos Quito se cuenta con la partida 73.04.17 (Infraestructura) la misma que en cuya denominación limita la contratación del servicio de mantenimiento para las Casas Somos de la AZQ por lo que se plantea el cambio de partida presupuestaria; además, el monto asignado y la descripción de la partida no cubren las necesidades de arreglos preventivos para este año; ya que, para la realización de las actividades planteadas en el POA 2021 se necesita un valor mayor el cual pueda cubrir los distintos rubros del mantenimiento*

*Las partidas de las que se plantea la disminución presupuestaria son:*

- La partida 730812 (materiales didácticos), ya que no representan una prioridad en vista de que desde el área administrativa se cubre ya estas necesidades de cada Casa Somos AZQ por un monto de \$ 6.500,00,*
- De la partida 840103 (Mobiliarios) por un monto de \$ 4.500,00. De la partida 730417 (Infraestructura) por un monto de \$ 12.500,00.*

*Sin embargo, los movimientos presupuestarios que se plantean, no cubre las necesidades de los arreglos preventivos necesarios para este año; ya que, para una óptima realización de las actividades planteadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2021 se necesita urgentemente el mantenimiento y readecuación de las Casa Somos del proyecto Somos Quito bajo la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe, es decir las siguientes:*

- Casa Somos Chillogallo,*
- Casa Somos Franco Méndez, (...)"*.



(REFERIRSE AL ANEXO MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0912-M, INFORME DE NECESIDAD)

**3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:**

Debido al remanente existente que corresponde al Impuesto del Valor Agregado (IVA) de las certificaciones presupuestarias de las obras de los proyectos Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos que ya se encuentran en el portal de Compras Públicas (SERCOP) antes mencionado, y en base a las necesidad indicada por la Unidad de Somos Quito, se solicita de la manera más comedida se dé continuidad con el siguiente traspaso para asignar los recursos económicos en las partidas 730402 con la siguiente descripción (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) Egresos por el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias; por armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado).

Lo expuesto se resume en la matriz traspasos de crédito adjunto en formato (Excel)

Atentamente,

Elaborado por:	Revisado por:
 <p><b>JOSE ANDRES LOZADA MOYA</b></p>	 <p><b>ERIKA LIZETH LASCANO FERNANDEZ</b></p>
<p>Ing. Andrés Lozada M. Jefe de Obras Públicas</p>	<p>Ing. Erika Lascano F. Directora de Gestión del Territorio</p>

**PROYECTO:** MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CASAS SOMOS DEL PROYECTO SOMOS QUITO DEL GAD MDMQ AZQ

**PROVINCIA:** PICHINCHA  
**CANTÓN:** QUITO  
**ZONA:** QUITUMBE

**FECHA:** 2021

ITEM	COD.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ACUMULADA TOTAL (U.S.)	PRECIO UNITARIO USD	TOTAL
1	0980	ROTULO TOL G.0.8 DESC.OBRA 1.16x2.38m Marco ang.30x3mm.fondo pintura de secado rápido 1m. leyenda pint.sint.automotriz 2m.parante 2"	u	2,00	228,96	457,92
2	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES. ESPACIOS DEPORTIVOS) Replanteo y nivelación de parques, canchas, senderos con equipo topográfico.	m2	781,00	0,07	54,67
3	0913	CONFOR.Y COMPAC.SUBRASANTE MENOR 4000m2 Menor a 4000m2, movimiento de tierra más/menos 0.20m de corte o relleno.	m2	760,00	1,58	1200,80
4	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO. Retiro de capa vegetal.	m2	40,00	1,50	60,00
5	0008	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES. Altura máxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m.	m3	69,00	10,84	747,96
6	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES. Tierra producto de excavación, capas max. 20cm hidratadas, vibroapisonador.	m3	5,00	7,21	36,05
7	1532	LECHADA ADHERENCIA CON ADITIVO LIQUIDO Repar. super .hormigón, mortero, lechada adherenc. 1 parte aditivo, 2 agua, 5 cemento.	m2	280,00	3,88	1086,40
8	0085	MASILLADO Y ALISADO LOSA e=4cm Mortero 1:4 con impermeabilizante integral para morteros.	m2	280,00	19,38	5426,40
9	1503	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 15x15cm h=2.40m, tabla dura, alfajías, puntales.	m2	28,00	12,12	339,36
10	0040	ENCOFRADO-DESEN. ARRIOSTRAMIENTO 15x10cm Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	40,00	8,58	343,20
11	0070	HORMIGÓN SIMPLE "B" Fc=180 kg/cm2. Hormigonera y vibrador. 503(7).	m3	1,00	145,49	145,49
12	0036	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x30cm Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	40,00	13,62	544,80
13	1899	CUBIERTA METALICA PREPINT. 0.45mm Ancho util 760mm, separacion entre apoyos 1.20m,pernos autopref.,conector omega	m2	175,00	20,33	3557,75
14	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" Fc=210 kg/cm2. Hormigonera y vibrador. 503(2).	m3	20,00	167,41	3348,20
15	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2 503(3) Especificaciones MOP-001-F2002 hormigonera y vibrador	m3	1,00	133,85	133,85
16	0775	MALLA PARA ENLUCIDOS 2.21x0.60m colocada	m2	4,00	5,11	20,44
17	2502	ENCOFRADO-DESENCOF. COLUM. 20x30cm h>3m Altura mayor a 3.0m, tabla monte 3 usos, recubierta de líquido desmoldante.	m	52,00	20,27	1054,04
18	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2. Cortadora dobladora de hierro. 504(1).	Kg	1.300,00	2,17	2821,00
19	1856	CANAL 15x15cm TOL GALVANIZADO 0.7mm Canal recol. aguas lluvias, desarrollo 60cm, incl.piton 4", pint. esmalte, sujeción.	m	97,00	17,70	1716,90
20	1348	BAJANTE LLUVIA PVC 4" PINTADO PVC desagüe, ganchos de empotramiento, pintura esmalte dos manos	m	88,00	13,84	1217,92

**PROYECTO:** MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CASAS SOMOS DEL PROYECTO SOMOS QUITO DEL GAD MDMQ AZO

**PROVINCIA:** PICHINCHA  
**CANTÓN:** QUITO  
**ZONA:** QUITUMBE

FECHA: 2021

ITEM	COD	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ACUMULADA TOTAL (USD)	PRECIO UNITARIO USD	TOTAL
21	1811	CIELO RASO DE GYPSUM BOARD Plancha 4'x8'x1/2", perfiles prim. 1 5/8"x12" sec. 2 1/2"x12", angulo 3/4"x10", instal	m2	339,00	18,70	6339,30
22	0555	IMPERMEABILIZACION CON LAMINA DE ASFALTO MODIF. CON POLÍMEROS Instalada al calor, soplete a gas. Colocación inc. traslape 7cm.	m2	25,00	18,78	469,50
23	0772	MALLA ELECTROSOLDADA 100x100x4mm Malla electrosoldada, diam.=4mm, 10cmx10cm, instalada	m2	280,00	5,94	1663,20
24	0172	CERÁMICA PARA PISO 30x30cm CALIDAD SUPERIOR Instalado con mortero adhesivo modif. con polimeros, emporado con porcelana.	m2	31,00	23,63	732,53
25	P013	CERÁMICA EN PISO 45x45cm COLOR CALIDAD SUPERIOR Instalado con adhesivo para piso	m2	56,00	33,06	1851,36
26	0140	MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 20x20x40cm Mortero 1:6, incluye andamios, altura 3m.	m2	73,00	15,73	1148,29
27	0057	ENCOFRADO - DEENCOFRADO DE DINTELES Tabla monte, recubrimiento con liquido desmoldante.	m	1,00	12,66	12,66
28	0151	ENLUCIDO VERT. PALET.FINO e=2cm, INC. ANDAM Mortero 1:6, incluye andamios, altura 3m.	m2	441,00	10,00	4410,00
29	0155	ENLUCIDO HORIZONTAL PALETEADO FINO e=2cm Mortero 1:6, incluye andamios, altura 3m.	m2	70,00	11,34	793,80
30	0157	ENLUCIDO DE FAJAS Y VIGAS e=2cm Ancho máximo 40cm, no incluye andamios, mortero 1:6.	m	15,00	4,63	69,45
31	0187	ESTUCO-REVESTIMIENTO PAREDES INTERIORES 2 manos estucado para la aplicacion pintura	m2	78,00	4,88	380,64
32	0137	ESTUCO-REVESTIMIENTO PAREDES EXTERIORES 2 manos estucado para la aplicacion pintura	m2	45,00	5,59	251,55
33	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA 2 manos (área <= 200 m2).	m2	470,00	4,45	2091,50
34	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO 2 manos (área <= 200 m2).	m2	1.488,00	4,87	7246,56
35	0996	ROTURA DE BALDOSA O CERAMICA EN PISO Y PARED, DESAL Incluye desalojo	m2	102,00	4,99	508,98
36	0484	PUNTO ILUMINACION CABLE 2#12, MANG. 1/2" Empotrado, cable 3m.	u	71,00	29,30	2080,30
37	0485	PUNTO TOMACORRIENTE, CABLE 2#10, MANG. 1/2" Empotrado, cable 3m.	u	29,00	31,32	908,28
38	0463	CABLE ELECTRICO TW 2#12, MANGUERA Empotrado.	m	190,00	2,39	454,10
39	0508	BREAKER 1 POLO 1/2" 15-50 AMP. Instalado.	u	1,00	8,92	8,92
40	3006	TABLERO TERMICO 6-12 PUNTOS Incluye 12 breaker, instalado	u	1,00	205,97	205,97

**PROYECTO:** MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CASAS SOMOS DEL PROYECTO SOMOS QUITO DEL GAD MDMQ AZQ

**PROVINCIA:** PICHINCHA

**CANTÓN:** QUITO

**ZONA:** QUITUMBE

**FECHA:** 2021

ITEM	COD.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ACUMULADA TOTAL OBRA	PRECIO UNITARIO UED	TOTAL
41	0506	TABLERO TERMICO 4-8 PUNTOS 4 BREAKER Instalado	u	1,00	109,92	109,92
42	P739	POSTE MET.LUMIN.FAROL DECOR.PRELUDE 70W Farol decorativo 70W, instalado en base hormigon simple	U	12,00	380,95	4571,40
43	0171	CERÁMICA PARA PARED 20x30cm CALIDAD SUPERIOR Instalado con mortero adhesivo modif. con polimeros, emporado con porcelana.	m2	51,00	22,37	1140,87
44	2054	INTERRUPTOR SIMPLE Incluye cajetin e instalación.	u	3,00	8,53	25,59
45	2053	INTERRUPTOR DOBLE Incluye cajetin e instalación.	u	2,00	10,33	20,66
46	0581	BARREDERA DE LAUREL PINTURA ESMALTE 2 manos, colocada.	m	72,00	3,88	279,36
47	0357	PUNTO A.P. PVC PRES. ROSCABLE 1/2" Accesorios hierro galvanizado, instalado.	u	5,00	33,40	167,00
48	0362	PUNTO DE DESAGÜE PVC NORMAL 75mm Tubo de 3.0 m, codo, tee, pegamento.	u	11,00	31,38	345,18
49	0363	PUNTO DE DESAGÜE PVC NORMAL 110mm Tubo de 3.0 m, codo, tee, yee, pegamento.	u	6,00	47,45	284,70
50	V306	TUBO PVC 110mm PARA DRENAJE Y MICHINALES 606-2(1)	m	6,00	8,22	49,32
51	V008	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS MENORES. Altura máxima 1.80m, herramienta manual, desalojo de material 25m. 307-2(1).	m3	16,00	13,63	218,08
52	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA Tapa hormigon,horm.simple 180kg/cm2,angulo 50x3mm	u	3,00	62,93	188,79
53	0640	CAJA RECOLEC.AGUA 40x40cm CON REJILLA Hormigón Simple f 'c=180 kg/cm2, e=10cm, excavación, encofrado.	u	3,00	24,71	74,13
54	0639	CANAL RECOLECTOR 30x20cm, HORMIGÓN SIMPLE f 'c=180Kg/cm2, REJILLA. e=10, excavación, encofrado, m. ang.25x3mm, plat.19x3mm c/4cm, pintura anticorrosiva 2 manos, ancl., bis.1 tr.	m	2,00	38,80	77,60
55	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm Desagües.	m	49,00	11,74	575,26
56	0328	CANALIZACION PVC NORMAL 160mm Desague, union tipo espiga campana, tendido	m	5,00	18,52	92,60
57	0531	PINTURA ESMALTE CON SOPLETE-SUPERFICIES METALICAS 2 manos pintura esmalte, con soplete.	m2	60,00	5,70	342,00
58	0397	LAVAMANOS BLANCO CON PEDESTAL Accesorios, llave cromado, instalado.	u	10,00	115,39	1153,90
59	0390	INODORO REDONDO BLANCO Accesorios.	U	10,00	102,30	1023,00
60	0435	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO. Colocado.	U	6,00	28,51	171,06

**PROYECTO:** MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CASAS SOMOS DEL PROYECTO SOMOS QUITO DEL GAD MDMQ AZO

**PROVINCIA:** PICHINCHA

**CANTÓN:** QUITO

**ZONA:** QUITUMBE

**FECHA:** 2021

ITEM	COD	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ACUMULADA TOTAL (USD)	PRECIO UNITARIO USD	TOTAL
61	0425	REJILLA PLÁSTICA PARA PISO 110mm. Instalada.	u	8,00	5,35	42,80
62	P411	PORCELANATO 50x50cm CALIDAD SUPERIOR. Instalado con mortero adhesivo para piso, no pulido.	m2	68,00	40,57	2758,76
63	0054	LOSETA f'c=210 kg/cm2, MESA COCINA a=50cm, e=5cm, HIERRO, MURETES h=90cm. Murete lateral y posterior, bloque 15x20x40cm enlucido, altura incluida loseta 90cm, encofrado.	m	2,00	61,48	122,96
64	0563	MUEBLE DE COCINA BAJO EN MELAMINICO. Acabado, colocado.	m	3,00	103,58	310,74
65	0404	FREGADERO ACERO INOX. Medidas:1200mm x500mm X155mm 2 POZOS CON FALDA Con escurridera, accesorios, instalado	u	1,00	234,30	234,30
66	X998	LLAVE CUELLO DE CISNE CROMADA PARA MESON O PARED Instalada	u	2,00	30,05	60,10
67	1933	VENTANA ALUMINIO CORREDIZA, VIDRIO CLARO 4mm. Ventana corrediza, vidrio claro 4mm, instalada.	m2	10,00	72,48	724,80
68	0261	PROTECCION VENTANA, VAR.COQUEADA c/15cm Varilla cuadrada 8mm, angulo 1"x1\8", pintura anticorros., esmalte, instalado	m2	10,00	42,76	427,60
69	0313	CERRADURA SOBREPONER 40mm ALTA SEGURIDAD Colocada.	u	1,00	82,48	82,48
70	2065	LUMINARIA OJO DE BUEY 9.5cm, INCLUYE FOCO 50W. Instalado en cielo falso, no incluye cable.	u	50,00	16,76	838,00
71	0519	LAMPARA LED 1x18W EN CAJA CON ACRILICO Con acrílico, instalada	u	24,00	24,77	594,48
72	P510	JARDINERIA-VARIAS ESPECIES 30 UNIDADES siembra de plantas,30 u/m2,varias especies	m2	31,00	26,32	815,92
73	2508	ALQUILER ANDAMIOS METALICOS 1 MODULO Incluye módulo metálico completo altura 1,70m, no incluye plataforma.	u/mes	8,00	20,18	161,44
74	1833	BARREDERA DE PORCELANATO CORTADA 9x3cm. Mortero 1:3, cemento portland blanco, carbonato de calcio, arena, porcelanato.	m	55,00	6,52	358,60
75	4257	ESPEJO FLOTADO 4mm INSTALADO. Instalado con silicón.	m2	2,00	42,79	85,58
76	7020	PINTURA ESTRUC.METAL.EXISTENTE TIPO AULA retro pintura existente, dexoxidante, pint.anticorrosiva 1 m.,2 m, pint.esmalte	m2	153,00	5,56	850,68
77	0627	CONFORM.PLATAF.:ESCALINATA,GRADERIO	m2	57,00	2,83	161,31
78	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO. Áreas menores, aceras, canchas.	m2	172,00	1,36	233,92
79	0630	GRADERIO 40x70cm HS.180 MACIZA ENCOFRA. Encofrado tablero contrachapado, espolvoreado mortero 1:3.	m	50,00	43,73	2186,50
80	0932	ACERA HORM.SIMPLE 210Kg/cm2 ESPESOR 10cm. Junta cada 2.5m, acabado espolvoreado mortero 1:3. Especific.MOP-001-F2002.610-(2).	m2	2,00	18,12	36,24

**PROYECTO:** MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CASAS SOMOS DEL PROYECTO SOMOS QUITO DEL GAD MDMQ AZQ

**PROVINCIA:** PICHINCHA  
**CANTÓN:** QUITO  
**ZONA:** QUITUMBE

**FECHA:** 2021

ITEM	COD	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ACUMULADA TOTAL (UQS)	PRECIO UNITARIO (USD)	TOTAL
81	V931	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESOS. Incluye transporte, fendido y compactado con plancha compactadora Especific. MOP-001-F2002: 403-1.	m3	37,00	29,22	1081,14
82	0619	CANCHA DEP.ACAB.ESPOLVOREADO, SUB-BASE Sub-base e=10cm, malla 15x15x5mm, hormigón simple 180kg/cm2 e=12cm, espolvor. 1:2.	m2	759,00	33,59	25494,81
83	2607	REPARACION ACERA, DIFERENTES SECTORES Picada,demol.repos.acera.subbase h=10cm,c/u,H.S.=180kg/cm2,transporte,acelerante	m2	67,00	24,02	1609,34
84	P673	ADOQUIN HORM.COLOR 30x30x6cm 400kg/cm2 Adoquin especial tipo español, cama de arena 3cm	m2	130,00	32,10	4173,00
85	0844	JUEGO DE POSTES VOLEY T.G. 2 1/2", MOVIBLE h=3.12m Cimentación H. \$180 kg/cm2. 0.40x0.40x0.50m empot. tubo 3" h=50cm, tapa, sin pintar.	U	2,00	305,04	610,08
86	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO Corte 6x5mm,sellante elastomerico,corte,relleno	m	312,00	4,52	1410,24
87	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS ancho 6cm, 2 manos, pintura de cancha	m	760,00	1,15	874,00
88	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm Instalado con mortero 1:3	m	10,00	9,80	98,00
89	4082	PINTURA PISO HORMIGÓN, DECORACIÓN-DEPORTIVA. Superficie nueva, sellador acrílico, 2 manos de pintura tipo cancha.	m2	1.316,00	8,90	11712,40
90	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm Hormigón armado, hormigón cilopeo, pintura.	u	12,00	124,72	1496,64
91	0534	PINTURA ANTI-CORROSIVA 2 manos (área <= 200 m2).	m2	15,00	4,96	74,40
92	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS. Motoguadaña, herramienta menor, sin desalojo de material podado.	m2	300,00	0,49	147,00
93	4587	CANALETA PREFABRICAD.30x30x8cm 400kg/cm2 Instalada con mortero 1:3	m	136,00	13,02	1770,72
94	D011	ARBUSTO GRANDE VARIAS ESPECIES GRUPO 2 DE 1.51 A 2.50m (PROMEDIO) EN SITIO. Inc. excavación de hueco, transporte y sembrado. No inc. abono. (Especies: guano, sandalla, lechero rojo, cepillo, acacia amarilla, eugenia piramidal, yuca, cactus de San Pedro).	u	6,00	51,84	311,04
95	1029	DESMONTAJE PLANCHAS DE CUBIERTA Anclado a estructura metálica con gancho J, visera altura 3-6m, sin recup.material.	m2	215,00	4,74	1019,10
96	7509	PUNTO DE RETIRO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Sin recuperacion de material,incluye retiro completo de punto	u	53,00	5,63	298,39
97	5953	RETIRO DE VENTANAS DE HIERRO Picada y desoldada anclajes,empotram.	m2	10,00	10,84	108,40
98	1011	PICADO DE HORMIGÓN INCL.DESALOJO 5km	m2	507,00	3,58	1815,06
99	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE No incluye desalojo.	m3	76,00	36,00	2736,00
100	5107	DERROCAMIENTO MAMPOSTER. BLOQUE ENLUCIDO incluido desalojo 5km	m3	1,00	20,36	20,36



**PROYECTO:** MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CASAS SOMOS DEL PROYECTO SOMOS QUITO DEL GAD MDMQ A2Q

**PROVINCIA:** PICHINCHA  
**CANTÓN:** QUITO  
**ZONA:** QUITUMBE

**FECHA:** 2021

ITEM	COD	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD A SUMINISTRAR TOTAL (USD)	PRECIO UNITARIO USD	TOTAL
101	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN. Incluye apilamiento.	m2	170,00	1,27	215,90
102	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH. Altura promedio de murete 1 metro, tablero contrachapado de 12mm, recubrimiento con líquido desmoldante.	m2	103,00	18,06	1860,18
103	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR. Hormigonera. 503 (5).	m3	8,00	126,59	1012,72
104	0617	PUERTA MALLA GALVAN. VEHICULAR/PEATONAL Malla 50/10 3.3mm, parante ancl. puert. tub. iso II 4", tub. poste 2", 1 1/2", pin. coloc.	m2	14,00	113,78	1592,92
105	P010	REPARACION CERRAMIENTO DE MALLA TRIGALV.3	m	57,00	38,05	2168,85
106	0683	BORDILLO HORM.S. 180kg/cm2 h=35cm b=15cm Incluye excavación y encofrado. Especificaciones MOP-001-F2002. 610-(1)l.	m	47,00	13,14	617,58
107	1022	DESAR.CANALONES Y BAJANTES.SIN RECUP.MAT No incluye desalojo, sin recuperacion de material, altura a desarmarse 5m.	m	20,00	0,90	18,00
108	1016	DESARMADA DE ENTABLADO DE PISO Y VIGAS Incluido desalojo.	m2	18,00	2,77	49,86
109	1265	TOMACORRIENTE DOBLE No incl. cable, cajefin, si instalación.	u	10,00	4,70	47,00
110	0466	CABLE ELECTRICO TW 2#12, TUBO PVC PESADO 1/2" Empotrado.	m	50,00	2,89	144,50
111	0253	ENTAB.DUELA EUCALIPTO MACHIMBRADA PULIDA Incluye duela y pulido de duela.	m2	3,00	28,20	84,60
112	1027	DESENTEJADO CON RECUPERACION DE MATERIAL	m2	3,00	2,26	6,78
113	5837	ENTEJADO SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE Incluye gancho e impermeabilizante	m2	3,00	19,06	57,18
114	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm Instalada.	u	5,00	11,93	59,65
115	4304	LIMPIEZA A PRESION CON AGUA PARED.PIEDRA Limpieza con agua y arena grano #1.5.retiro de grafitis.provision agua parque	m2	72,00	16,57	1193,04
116	0436	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO Colocado.	u	10,00	30,26	302,60
117	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA f'c=180kg/cm2, encofrado, tablero contrachapado, espolvoreado, mortero 1:3.	m	38,00	14,09	535,42
118	0370	CAJA DE REVISION 60x60x80cm LIBRES. TAPA Replant. contrapiso emp.=13cm, ladrillo comun enlucido,angulo filo tapa y caja	u	1,00	86,88	86,88
119	1940	PASAMANO MANGON Y PARANTE 2" TORNEADO. ACERO INOX. Mangon 2" torneado con parantes de 2",con pernos de expansion de 3/8"x3".instal.	m	4,00	150,86	603,44
120	1767	ESTRUCT.METALICA PERFIL LAMINADO. VISERA Fabricación, transporte, anclaje, pintura anticorrosiva 1 mano, esmalte 2 manos.	kg	135,00	4,33	584,55

**PROYECTO:** MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CASAS SOMOS DEL PROYECTO SOMOS QUITO DEL GAD MDMQ AZQ

**PROVINCIA:** PICHINCHA  
**CANTÓN:** QUITO  
**ZONA:** QUITUMBE

FECHA: 2021

ITEM	COD	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ACUMULADA TOTAL (USO)	PRECIO UNITARIO (USD)	TOTAL
121	1030	RETIRO PIEZAS SANITAR. Y PUNTOS DE AGUA	u	20.00	17,78	355,60
122	1019	DESAR.CIELO RASO MALLA. INC.DESALOJO Incluido desalojo.	m2	220.00	3,98	875,60
123	2475	ALISADO PISO ENDUREC.SUPERF.CUARZO COLOR Aditivo,endurecedor superf.piso con agreg.cuarzo de color 5kg/m2,con helicoptero	m2	759.00	11,22	8515,98
124	1010	PICADO PARED PARA INSTALACIONES Pared de ladrillo, no incluye corchado.	m	5,00	4,00	20,00
125	0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS 5km. Cargada manual, desalojo con volqueta distancia máxima 5km. Incluye esponjamiento y pago en escombrera.	m3	257.00	11,10	2852,70
126	5827	CUBIERTA POLICARB.ALVEOL.8mm CONECTOR.PC Policarbonato alveolar claro 8mm,instalado con conectores de policarbonato	m2	50,00	40,32	2016,00
127	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS. Vías perimetrales de la ciudad o carreteras, pago de escombreras esta incluido en el rubro desalojo, incluye esponjamiento.	m3.km	2.274,00	0,36	818,64
<b>TOTAL SIN IVA</b>						<b>161.473,94</b>

Elaborado:

Aprobado:



Ing. Andrés Lozada  
 Jefe de Obras Públicas



Ing. Erika Lascano  
 Directora de Gestión del territorio

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0760-M**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2021**

**PARA:** Sra. Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez  
Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ

Sr. Psic. Juan Carlos Pazmiño Aldas  
Director de Gestion Participativa

**ASUNTO:** Información importante sistema SAP-SIPARI, para el cumplimiento de nuevas disposiciones.

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1378-M, de fecha 05 de agosto de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero (E), remite la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 del Servicio de Rentas Internas, en la cual se resuelve "Establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado (IVA)", al respecto informa lo siguiente:

*"El artículo 1 de la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037, señala: "(...) Objeto.- La presente Resolución tiene por objeto establecer las normas para aplicación de la retención del cien por ciento (100%) del IVA por parte de entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, y las universidades y escuelas politécnicas del país." (...) Retención del IVA - Los sujetos pasivos, conforme a lo establecido en la presente Resolución, en su calidad de agentes de retención, retendrán a partir del periodo fiscal agosto de 2021 – a declararse en septiembre de 2021 – el cien por ciento (100%) del IVA, manteniendo en sus cuentas los valores retenidos sin necesidad de transferirlos al Servicio de Rentas Internas de conformidad con la ley." El Ministerio de Economía y Finanzas a través del Acuerdo No. 0075, dispuso lo siguiente: "Artículo 1.- En el Acuerdo Ministerial No.312, de fecha 26 de noviembre de 2012, mediante el cual se expidió "Instructivo para que las entidades del sector público regulen y compensen las cuentas por cobrar IVA en compras", realicé las siguientes modificaciones: (...) b) Incluyase como numeral 4, el siguiente texto: "4. El IVA en compras registrado a partir de 1 de agosto de 2021 a) A partir de la citada fecha, cuando el agente de retención sean las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el cien por ciento (100%) del Impuesto al Valor Agregado IVA. La entidad que inicie nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio a contratar y procederá al registro contable del IVA.(...)"*

Por lo tanto comunica que se encuentra cerrado el periodo contable de agosto 2021 en el sistema SAP-SIPARI.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1405-M, de fecha 10 de agosto de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero (E), informa que se habilita el circuito de certificaciones presupuestarias, para lo cual debe considerar lo establecido en el manual "Guía de procesos con nuevo indicador de IVA C1 Retención del IVA al 100%"

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1440-M, de fecha 13 de agosto de 2021, el Econ. Pedro Fernando Núñez, Director Metropolitano Financiero (E), informa "que el sistema SAP-SIPARI se encuentra habilitado y funcional conforme lo dispuesto en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 y Acuerdo Ministerial No. 0075"

En base a los antecedentes mencionados, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 y Acuerdo Ministerial No. 0075, y de igual manera dar cumplimiento a lo establecido dentro del manual "Guía de procesos con nuevo indicador de IVA C1 Retención del IVA al 100%", es importante considerar los siguientes puntos:

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0760-M**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2021**

1. Para procesos nuevos de contratación en los que se requieran la emisión de nuevas certificaciones presupuestarias, es necesario que dentro de la solicitud se establezca el presupuesto referencial sin IVA a ser certificado, mismo que debe estar establecido dentro de los estudios previos.
2. Para los procesos que se requieran la emisión de compromisos de gastos, dentro de la solicitud se debe establecer el valor adjudicado correspondiente sin considerar el IVA.
3. Para los procesos antiguos que se encuentran emitidas certificaciones presupuestarias o compromisos de gasto que no han sido devengados en su totalidad, cada unidad responsable del proceso deberá solicitar la liberación del valor correspondiente al remanente del IVA.
4. Una vez realizada la actualización de los compromisos de gasto, se procederá a recibir las solicitudes de pagos que se requieran.

Es importante mencionar que se deberá realizar de forma urgente lo requerido en el punto 3, en razón de que se debe determinar los valores disponibles dentro del presupuesto con el que cuenta cada unidad, para una oportuna toma de decisiones.

En caso de ser necesaria alguna aclaración, se la puede solicitar directamente a la Unidad Financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Luis Angel Quezada Conde  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Referencias:  
- GADDMQ-DMF-2021-1440-M

Ancxos:  
- nac-dgercgc21-0000037\_1).pdf  
- acu-2021-0075 (1).pdf

Copia:  
Sra. Abg. Mónica Alexandra Flores Granda  
**Administradora Zonal Quitumbe**  
  
Sr. Abg. Héctor Iván Barahona Rojas  
**Director Jurídico Administración Zonal Quitumbe**  
  
Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**  
  
Sr. Ing. Mario Andrés Caisapanta Pérez  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad Financiera**  
  
Sra. María Gabriela Niama Tapia  
**Analista y Gestora de Compras**  
  
Sr. Italo Julio Vasconez Garzón  
**Analista Administrativo**  
  
Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramírez  
**Analista Compras Públicas**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0760-M**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2021**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por MARIO ANDRÉS CAISAPANTA PÉREZ	MAC	AZQ-DAF-UF	2021-08-18	
Revisado por LUIS ANGEL QUEZADA CONDE	LAQC	AZQ-DAF	2021-08-18	
Aprobado por LUIS ANGEL QUEZADA CONDE	LAQC	AZQ-DAF	2021-08-18	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
LUIS ANGEL  
QUEZADA CONDE



**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0912-M**

**Quito, D.M., 05 de octubre de 2021**

**PARA:** Sr. Ing. Jose Andres Lozada Moya  
**Funcionario Directivo 9 / Jefe Zonal de Obras Públicas AZQ**

**ASUNTO:** Informe de Necesidad Somos Quito

De mi consideración:

A fin de cubrir todas las necesidades en cuanto al Mantenimiento y Readecuación de las Casa Somos del proyecto Somos Quito de la Administración Zonal Quitumbe, solicito a la Unidad de Obras Públicas, considere el incremento de techo presupuestario en base al informe que consta como anexo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Cristian Patricio Avilez Noroña  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 10**

Anexos:  
- informe traspasos-signed.pdf





ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE

INFORME TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SOMOS QUITO  
MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DE LAS CASAS SOMOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de octubre de 2021

1. ANTECEDENTES:

De conformidad con la resolución No. A 003- 2021 emitida por el Sr. Alcalde Metropolitano de Quito Dr. Jorge Yunda, en el cual se desprende su parte pertinente:

*“SECCIÓN III CONTRATACIÓN PÚBLICA Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública. - Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la adquisición de bienes, obras o servicios, los siguientes lineamientos: (a) Determinarán, previo al inicio de la fase preparatoria para la adquisición de bienes, obras o servicios, la necesidad de la adquisición con la respectiva justificación técnica, jurídica y económica; “. Para lo cual se emite el siguiente Informe de necesidad institucional.*

2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Unidad de Somos Quito posee en el territorio de la Administración Zonal Quitumbe 4 Casas Somos ubicada estratégicamente para dar atención en los servicios de capacitación en educación no formal, usos de espacio para desarrollo de emprendimientos, actividades culturales, talleres lúdicos y de buen uso del tiempo libre con enfoque en el fortalecimiento del tejido comunitario, le dialogo intercultural y la igualdad de derechos.

Art. 35.- *Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas,*

*catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.*

Desde este punto de vista la Constitución de la República ha impuesto al Gobierno Central y a los respectivos niveles de Gobierno mediante el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 84 literal b que señala, que una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) es:

*“Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales.”*

*Bajo este precepto, de Quito Ciudad Solidaria, nos anclamos en la Política S1: “Garantizar una política social intercultural que promueve la cohesión, la igualdad y los derechos humanos”.*

En el cumplimiento de este objetivo, las Casas Somos pasan a ser servicios en territorio de uso comunitario y gran demanda teniendo así en el 2020 cuando incluso se mermo la atención del servicio por la emergencia mundial por la pandemia y el confinamiento, se llegó a una meta de 30.818 atenciones en el año, lo cual demuestra la gran demanda y necesidad de la colectividad de contar con el servicio de Casa Somos.

En este contexto es necesario igualmente mantener las instalaciones acorde a esta demanda, entre las cuales está la infraestructura ya que hace más de 2 años no han recibido un mantenimiento preventivo y de igual manera por la reforma programática y presupuestaria de 2020 se ha dificultado generar los recursos para hacer las adecuaciones y reparaciones pertinentes, mismas que son de extrema urgencia en vista que por el paso del tiempo, el uso y la edad de las edificaciones existen daños que conforme los temporales actualmente van poniendo en riesgo el resto de la infraestructura y van volviéndose más críticos.

Por todo esto, es imprescindible contar con los recursos necesarios que más puedan ser dispuestos, sin afectar al avance programático, pero que puedan posibilitar realizar el mantenimiento preventivo necesario salvaguardando así un bien municipal y entregando a la





### 3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

Actualmente dentro del POA 2021 del proyecto Somos Quito se cuenta con la partida 73.04.17 (Infraestructura) la misma que en cuya denominación limita la contratación del servicio de mantenimiento para las Casas Somos de la AZQ por lo que se plantea el cambio de partida presupuestaria; además, el monto asignado y la descripción de la partida no cubren las necesidades de arreglos preventivos para este año; ya que, para la realización de las actividades planteadas en el POA 2021 se necesita un valor mayor el cual pueda cubrir los distintos rubros del mantenimiento.

Las partidas de las que se plantea la disminución presupuestaria son:

- La partida 730812 (materiales didácticos), ya que no representan una prioridad en vista de que desde el área administrativa se cubre ya estas necesidades de cada Casa Somos AZQ por un monto de \$ 6.500,00,
- De la partida 840103 (Mobiliarios) por un monto de \$ 4.500,00.

De la partida 730417 (Infraestructura) por un monto de \$ 12.500,00.

Sin embargo, los movimientos presupuestarios que se plantean, no cubre las necesidades de los arreglos preventivos necesarios para este año; ya que, para una óptima realización de las actividades planteadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2021 se necesita urgentemente el mantenimiento y readecuación de las Casa Somos del proyecto Somos Quito bajo la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe, es decir las siguientes:

- Casa Somos Chillogallo,
- Casa Somos Franco Méndez,

#### **Objetivo General**

Desarrollar un mantenimiento y readecuación a las instalaciones de las Casas Somos de la Administración Zonal Quitumbe.

**Objetivos Específicos:**

- Dar solución a las fallas de la infraestructura de las Casas Somos.
- Evitar el avejentamiento de los predios municipales y manteniendo espacios adecuados para el servicio.
- Brindar a la ciudadanía espacios dignos para el uso comunitario.

**Beneficiarios:**

- Aproximadamente 27.000 personas disfrutarán y serán parte de las actividades, servicios y usos de espacio de las Casas Somos AZQ

Ante lo expuesto, se pretende realizar el siguiente movimiento presupuestario; de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO / CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	FONDO	DENOMINACION DE PARTIDA	ASIGNACION INICIAL / 18 MAYO 2021	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	OBSERVACIONES
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	GI00F20200001D SOMOS QUITO	730812	001	materiales didácticos	\$6.500,00		\$6.500,00	Se solicita el incremento de los montos indicados en la partida 730417 y la eliminación de las partidas que quedarían en valor 0
		730417	001	Infraestructura	\$ 12.500,00	\$ 6.500,00		
		840103	001	Mobiliario	\$ 4.500,00		\$4,500.00	
		840104	001	Maquinarias y Equipos		\$4,500.00		

Cabe recalcar que los movimientos presupuestarios no cubren las necesidades para el mantenimiento y readecuación necesarias.

## 5.- CONCLUSIONES:

Mediante el presente informe es evidente la necesidad de una mayor asignación presupuestaria, a fin de cubrir todas las necesidades en cuanto al Mantenimiento y Readecuación de las Casa Somos planificado para el año 2021, a fin de brindar un servicio digno a los beneficiarios del Proyecto Somos Quito, por lo que solicito a la Unidad de Obras Públicas, considere el incremento de techo presupuestario en base a lo anteriormente expuesto.

Elaborado por:



CRISTIAN  
PATRICIO AVILEZ  
NORONA

Abg. Cristian Avilez

Coordinador Somos Quito Quitumbe